

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5481**

CELEBRADA EL MARTES 28 DE SETIEMBRE 2010  
EN LA SESIÓN N.º 5498 DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU .....	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	11
3. COMISIÓN INSTRUCTORA INSTITUCIONAL. Nombramiento del miembro suplente .....	19
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Ing. Ismael Mazón .....	19
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Presupuesto Extraordinario 3-2010 .....	21
6. PROYECTO DE LEY. Creación del Colegio Universitario de Goicoechea. Criterio de la UCR .....	34
7. LICITACIÓN PÚBLICA. Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR .....	43

Acta de la sesión **N.º 5481 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de setiembre de dos mil diez.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Héctor González, Rector *a. í.*; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Héctor González y Dr. Oldemar Rodríguez.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Nombramiento del Miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional.
5. El Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 12 al 16 de octubre del año en curso, con el fin de atender invitación para participar en la *Tercera Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL*, que se llevará a cabo en Bucaramanga, Colombia.
6. Presupuesto extraordinario 3-2010.
7. Se continúa con el análisis del criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929.
8. Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ "Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR".
9. PRIMER DEBATE. Proponer las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.

## ARTÍCULO 1

### Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

#### 1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Material en torno a la negociación del FEES

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-131-2010, mediante el cual indica que en relación con el interés mostrado por los miembros del Consejo Universitario en la sesión del Plenario del 2 de setiembre en curso, en la cual expusieron el Informe de esa Oficina, adjuntan una serie de cuadros y gráficos, los cuales coadyuvaron en la negociación del FEES. Agregan que están a disposición de suministrar una copia digital, si algún miembro lo requiere.

##### b) CISCO Networking

La Junta Directiva del SINDEU remite el oficio JDS-SINDEUCI-058-10, mediante el cual solicita el criterio legal y jurídico en cuanto a si es legal el acuerdo tomado por la Rectoría, según resolución R-4461-2010, referente a trasladar el programa de vínculo externo CISCO bajo la dirección absoluta del Centro de Informática.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que ya está la Unidad de Admisibilidad en funcionamiento; se lo pasó a José Pablo Cascante para que analice el tema, que es sobre todo legal.

##### c) Unidad de Admisibilidad

Propuesta de conformación de la Unidad de Admisibilidad del Consejo Universitario.<sup>4</sup>

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recuerda que anteriormente se presentó una primera versión; la que está informando es una nueva versión en la que se tomó en cuenta las observaciones de los señores miembros.

##### d) Reglamento de Becas

El Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario, en oficio CU-M-10-09-196, presenta su renuncia a la subcomisión especial de reforma integral al Reglamento de Becas.

##### e) Pases a comisiones

###### • Comisión de Administración y Presupuesto

- ✓ Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período del año 2010 e inicio del año 2011.

- ✓ Licitación Pública N.º 2010CD-000093-VE “Compra de Edificio”.
- **Comisiones Especiales Leyes**
- ✓ Texto sustitutivo del proyecto *Ley de tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 17.485. Coordinador: Dr. José Ángel Vargas Vargas.
- ✓ Proyecto de ley *Reforma y adición de un artículo a la Ley N.º 8220 protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*. Expediente N.º 16.956. Coordinador: Dr. Rafael González Ballar.
- ✓ Proyecto de ley *Creación del Colegio Costarricense Confederado de Filólogos*. Expediente N.º 17.043. Coordinador: Dr. José Ángel Vargas Vargas.
- ✓ Proyecto de ley denominado: *Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764. Coordinador: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.
- ✓ Proyecto de ley *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Expediente N.º 17.752. Coordinador: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.
- ✓ Proyecto de ley *Creación del Premio Nacional Alma Verde*. Expediente N.º 17.794. Coordinador: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que ahora que se logró que la Unidad de Admisibilidad tuviera un tiempo completo, la idea es que antes de asignarles los casos a alguien, vayan a dicha Unidad. Se busca que la Unidad dé un criterio, pero sería el Plenario el que tomaría la decisión.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. \*\*\*\*

#### f) Rectoría

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lee, antes de iniciar con los informes de Dirección, la carta enviada por la Dra. Yamileth González García, Rectora, que a la letra dice:

*Me permito comunicarle que por motivos de fuerza mayor no asistiré a la sesión del Consejo Universitario mañana martes 28 de setiembre. El M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría, únicamente en la mañana.*

#### g) SINDEU

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agrega que recibió una nota de la Sra. Rosemary Gómez Ugalde, secretaria del SINDEU, quien le solicita una audiencia; la nota dice:

*Por este medio le solicito me brinde audiencia ante el Consejo Universitario para el martes 27 de setiembre, con la finalidad de que la representación sindical pueda exponerles a todos los miembros sus argumentos sobre el porcentaje de la negociación salarial de medio período 2010.*

\*\*\*A las nueve horas, entra el Dr. Rafael González.\*\*\*

#### **h) Acuerdos pendientes**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recuerda una propuesta que les hizo llegar a los miembros sobre los acuerdos pendientes que tiene este Órgano Colegiado de 1999 al 2007. En la propuesta sugiere el archivo de un grupo de acuerdos y hay otro grupo a los que hay que ponerles fecha, ya sea porque las fechas de cumplimiento de acuerdos están vencidas o no existen la revisión de los acuerdos. Todo esto, con el objetivo de que el nuevo sistema de seguimiento de acuerdos pueda empezar a funcionar de manera adecuada.

Espera que el próximo que asuma la Dirección pueda tomar este proceso ya ordenado. Comenta que el sistema nuevo tiene una opción que le permite a la persona que ocupe la Dirección del Consejo Universitario sacar un reporte con las fechas de cumplimiento vencidos.

Indica que el seguimiento de acuerdos en el Consejo Universitario es de lo más deficiente que se ha tenido. La única manera que se realice bien es que semana a semana, o por lo menos mes a mes, como dice el Reglamento, el Plenario conozca cuáles de acuerdos fueron cumplidos, para que puedan decidir si los dan por cumplidos o si hace un nuevo encargo. Considera que eso es fundamental.

Destaca que hay acuerdos de 1999 hasta la fecha; los que estaban antes de 1999, fueron archivados.

Reitera que la idea es ponerlos en orden para que la base de datos del nuevo sistema pueda estar, efectivamente, al día.

Comenta que probablemente convocará a una sesión extraordinaria para el lunes o el viernes. La idea es trabajar en los acuerdos pendientes y dar el informe del cumplimiento de acuerdos, según el Reglamento.

Sugiere a los miembros que revisen los acuerdos pendientes para que el día que los vean puedan agilizar el proceso y decidir qué hacer con ellos. Comenta que la decisión es muy sencilla: se trata de activarlos o no, porque todos están en la Unidad de Información.

#### **i) Asamblea Colegiada Representativa**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ les recuerda a los miembros que el jueves siguiente tiene Asamblea Colegiada, en la cual se revisará una reforma al *Estatuto Orgánico*. Sugiere, entonces, que sería importante que asistan y se preparen para no encontrarse con ninguna sorpresa. Les recuerda que es referente a la modificación de la nacionalidad de los estudiantes miembros del Consejo Universitario.

#### **j) Elección del Director(a) del CU**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que otro de los temas pendientes es la fecha de elección del nuevo director o directora del Consejo Universitario. Señala que

cabe la posibilidad de poner esa fecha para el jueves próximo. Comenta que lo da a conocer para que no tome a nadie por sorpresa.

Consulta si alguno tiene una pregunta o comentario sobre los informes de la Dirección.

*\*\*\*\*A las nueve horas y diez minutos, entra la Srta. Verónica García. \*\*\*\**

Como no hay comentarios, pasa a los informes de miembros. Solicita a los presentes si alguno tiene un informe.

## **2. Informes de miembros del Consejo Universitario**

### **• Tropas estadounidenses en Costa Rica**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que desde hace varias sesiones ha venido planteando su preocupación por la presencia de tropas militares estadounidenses en el territorio nacional. Detalla que, además, en días recientes, ha habido elementos que incrementan su preocupación; señala uno en específico, un elemento internacional, que corresponde a un discurso que dice que parte del problema de la lucha contra el narcotráfico es que existen países con ejércitos muy débiles en la región, según lo señalado por Hillary Clinton. También, señala un discurso más articulado en el plano interno, a su parecer, de sectores conservadores, quienes básicamente se mueven en la misma dirección de clamar por la militarización de la lucha contra el narcotráfico, de descalificar cualquier voz que se levante contra ese permiso que se le ha otorgado y en la misma línea de usar la política del miedo con el tema de la delincuencia y del crimen organizado alrededor del narcotráfico.

Comenta que él, a partir de una discusión y de una propuesta que se realizó en la Escuela de Ciencias Políticas, y en consulta con ellos, elaboró una propuesta de pronunciamiento sobre el tema de la presencia del ejército estadounidense. Además, recuerda que el tratado firmado para la navegación conjunta y para la lucha contra el narcotráfico no permite presencia de navíos de carácter militar, ni tropas militares, y que la Constitución Política establece, muy claramente, en qué términos se puede aceptar o no la presencia de tropas de otro país en el territorio nacional.

Detalla que cuenta ahí mismo con el borrador y que puede leerlo rápidamente o enviárselos. Añade que quisiera que su propuesta entre en la corriente plenaria y que se pronuncien sobre ese tema.

Señala que para él ese es quizás uno de los temas más graves que ha vivido el país en mucho tiempo, porque ataca el corazón de una institución que es fundamental en el país, como lo es la inexistencia de Ejército y la apuesta que –históricamente– hizo el país por resolver conflictos y situaciones de toda índole, incluida la lucha del crimen organizado, por la vía pacífica.

Considera que ese es un tema que no se puede pasar por alto, porque le parece que es grave al atacar un elemento central de la identidad nacional y del Estado democrático y de derecho que tiene Costa Rica.

\*\*\*\* A las diez horas y veinte minutos, sale el Sr. Kenett Salazar. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura a la propuesta de pronunciamiento, que a la letra dice:

Considerando que:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en su artículo 3 que: (...) debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena".
2. La Universidad de Costa Rica como institución de educación superior y cultura, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento, ha apoyado a lo largo de su historia la defensa de la soberanía, la búsqueda de la justicia social y la paz como valor superior de convivencia humana.
3. Costa Rica ha sido un país que se ha caracterizado por una tradición civilista y pacífica, que tiene en la abolición del ejército el 1.º de diciembre de 1948 uno de sus principales hitos históricos. Esta tradición le ha permitido a nuestro país jugar en ciertos momentos de la historia un papel importante en la promoción de la convivencia pacífica y en la solución política en los conflictos internacionales. Debemos mantener vivas y alimentar estas tradiciones.
4. Reconocemos el flagelo social que representa el narcotráfico en la dimensión local, nacional e internacional. Es un problema complejo, resultado de la combinación de una serie de factores que incluyen la demanda creciente de droga para consumo en los países ricos, el negocio multimillonario del lavado de dólares y el contexto decreciente de desempleo, pobreza y desigualdad en los países productores y de tránsito; situación de la que toman ventaja los productores y carteles para impulsar esta actividad criminal.
5. La militarización de la lucha contra este flagelo ha resultado inefectiva en los países en que se han impulsado y en algunos casos, más bien, ha terminado generando una espiral de violencia creciente y una gran cantidad de muertes en la población civil. Una estrategia integral para enfrentar el narcotráfico debe apuntar a las causas profundas, atacando los factores socioeconómicos que lo favorecen. Ello debe ir acompañado del fortalecimiento de la institucionalidad pública nacional que tiene a su cargo la lucha contra el crimen organizado.
6. La coordinación y la cooperación internacional son fundamentales en este y otros campos; sin embargo, ello no puede, bajo ninguna circunstancia, significar la renuncia o la entrega de responsabilidades básicas, incluyendo la seguridad interna, a otros Estados. En la lucha contra el narcotráfico, el Estado costarricense y su gobierno tienen que establecer límites claros, precisos y estrictos sobre el tipo de apoyo que se puede aceptar o buscar, con el propósito de no debilitar los derechos humanos, la seguridad ciudadana, el régimen de derecho, la soberanía nacional y la convivencia pacífica interna, o con otras naciones.
7. Si bien la Constitución Política en su artículo 121, inciso 5, le otorga a la Asamblea Legislativa la facultad de dar permiso para la presencia militar extranjera en territorio nacional, no puede hacerlo de manera genérica e indeterminada, sino solo en casos concretos y específicos, como lo ha señalado la Sala Cuarta de jurisdicción constitucional: "Los permisos para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio nacional y la permanencia de naves de guerra en puertos y aeródromos se deben otorgar en cada caso, previa calificación por la Asamblea Legislativa, de las circunstancias que procedan la solicitud" (voto 1999-04156).
8. Contrario a lo señalado por la Sala Cuarta de jurisdicción constitucional, los términos en que fue aprobado por la Asamblea Legislativa el reciente permiso para la entrada de tropas y naves militares de Estados Unidos, no establece fechas, ni lugares específicos en que podrían hacerlos los distintos contingentes o naves, sino una lista general en un período de seis meses.
9. Si bien la Asamblea Legislativa aprobó ese permiso bajo el supuesto amparo del Convenio de Cooperación para el patrullaje conjunto entre Costa Rica y Estados Unidos, establecido en 1999, lo cierto es que este convenio se refiere de forma exclusiva al patrullaje conjunto con el servicio de guardacostas, y no con las fuerzas militares del ejército de ese país.
10. El permiso aprobado por la Asamblea Legislativa autoriza el ingreso al territorio nacional de 7.000 marines, 46 buques de guerra, 200 helicópteros artillados y varios aviones de combate; todos pertenecientes a la Marina Norteamericana. Ese tipo de naves y armamentos han sido utilizados por Estados Unidos en la guerra del Golfo y otras operaciones militares. Resulta evidente la desproporción y la falta de pertinencia de esta presencia militar para el propósito invocado: apoyar el patrullaje conjunto contra el narcotráfico.

11. En la solicitud hecha por la embajada de Estados Unidos en Costa Rica, se plantea que el personal de ese país pueda “disfrutar de libertad de movimiento y derecho de realizar la actividades que consideren necesarias para el desempeño de su misión, lo cual incluye usar un uniforme mientras desempeña funciones oficiales (...) Los reclamos de terceros que surjan de las actividades de la operación deberán ser referidos al supuesto gobierno responsable para que estos sean resueltos según las leyes de dicho gobierno. (...) (traducción no oficial hecha por la Cancillería). Además de que esa misión no está jurídicamente definida y amparada, las condiciones solicitadas por la embajada, significaría una gran discrecionalidad en las acciones que emprendan en territorio nacional las tropas estadounidenses, poniendo en riesgo la soberanía, el Estado de derecho y la capacidad de nuestras autoridades para tomar decisiones en materia de seguridad y acción policial, así como las inaceptables limitaciones para reclamar ante nuestros tribunales por cualquier tipo de abuso cometido en nuestro territorio.

**ACUERDA:**

1. Denunciar públicamente la inconveniencia del permiso aprobado por una mayoría legislativa y las eventuales acciones militares que se realicen a su amparo en nuestro territorio continental y mar patrimonial.
2. Señalar como inaceptables, por vulnerar la soberanía, la institucionalidad democrática y el Estado de derecho, las condiciones de total libertad de movimiento y el derecho de realizar actividades que consideren necesarias en el desempeño de su misión, aspectos solicitados por la Embajada de Estados Unidos.
3. Solicitarle a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo la revisión exhaustiva de lo acordado a la luz de la Constitución y la jurisprudencia de lo establecido en el Convenio de Cooperación para el patrullaje conjunto, y sobre todo del supremo valor de nuestra tradición civilista, de respeto a los derechos humanos y pacifista.
4. Demandar del Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial que la consecución de apoyo internacional para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado se haga sin vulnerar la soberanía nacional y sin debilitar o delegar en otras partes las responsabilidades básicas que corresponden a nuestro Estado.
5. Instar a la Rectoría a que constituya una comisión institucional que analice las acciones académicas y legales que resulten necesarias y viables para denunciar y reformar la ley aprobado por la Asamblea Legislativa, así como las acciones militares que eventualmente se realicen al amparo de la misma.
6. Instar a las unidades académicas a que propicien espacios de análisis, reflexión e información a la ciudadanía sobre los alcances del permiso aprobado por la Asamblea Legislativa y sus consecuencias.
7. Dar la más amplia divulgación a este acuerdo; asimismo, publicarlo en los medios de comunicación de circulación nacional.

Aclara que este es un borrador para la discusión; sin embargo, lo eleva como una propuesta formal para sea discutida y que, eventualmente, si lo consideran a bien, aprobarla.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que la propuesta del Dr. Alberto Cortés no se podría discutir en este punto de agenda. Tendría que presentarla formalmente como una propuesta para incluirla en agenda.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta su respaldo a la iniciativa del Dr. Alberto Cortés, en el sentido de que, en efecto, a ese acontecimiento no se le ha prestado la atención debida tal vez porque han estado en la lucha presupuestaria.

Comenta que respalda el hecho de que se someta a discusión ese pronunciamiento, el que considera muy pertinente por parte del Consejo Universitario.

• **Consejo Rectoría Ampliado**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que le interesaría, especialmente, saber si la dirección hizo la consulta a la Rectoría con respeto a la participación de los miembros del

Consejo Universitario en el Consejo de Rectoría Ampliado. Pregunta con qué carácter participan y si ha habido alguna respuesta o no, porque cree que es importante tenerlo claro.

- **Despenalización del aborto**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta su adhesión a una campaña a escala latinoamericana y el Caribe contra la despenalización del aborto. Expone su solidaridad y su adhesión a esa campaña, la que considera muy oportuna, dada no solamente la represión y los tabúes que hay en contra de eso, sino que incluso hasta por razones de salud pública considera que debería abogarse por una despenalización del aborto.

- **Convenio Ministerio de Salud-UCR**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que desea conocer qué seguimiento le están dando al tema, que otra vez está en discusión en los medios de comunicación, particularmente en Canal 7, referente al convenio del Ministerio de Salud-UCR, el cual está siendo discutido por el periodista Greivin Moya en sus reportajes.

Comenta que la Contraloría General de la República, entidad que hasta hace poco no se había pronunciado, lo hizo y de forma categórica, según expone, en cuanto a señalar algunos vicios y responsabilidades.

Considera que el Consejo, además de darle seguimiento a lo que ese tema ya había suscitado de discusión, sería requerir el informe de la Contraloría General de la República para saber en qué términos la Constitución está aludida y si requerirá alguna gestión, intervención o iniciativa, tanto del Consejo como de la misma Administración.

Consulta si el M.Sc. Héctor González conoce sobre ese dictamen de la Contraloría General, porque le parece incómodo que en los medios se estén discutiendo esos temas que implican a la Universidad directamente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ responde al Lic. Héctor Monestel sobre la carta a la Rectoría y comenta que aún no la ha enviado. Señala que en realidad es un tema enredado, y pregunta a los miembros si alguno sabe cuál debería ser el camino que se tome; detalla que una posibilidad es la que sugirió el Lic. Héctor Monestel, de hacer una consulta, pero no lo tiene muy claro.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere al convenio entre el Ministerio de Salud-UCR; señala que es la segunda vez que se refiere en un informe de miembros, al seguimiento, a propósito de seguimiento de acuerdos, del acuerdo que tomaron en ese Consejo relacionado con pedirle a la Administración completar los informes, porque solamente les habían llegado los de Acción Social y no los de Investigación, en donde estuvo este proyecto inicialmente.

En segundo momento, dice que habían pedido, tanto a la Oficina Jurídica como a la Contraloría Universitaria, ver los aspectos específicos en los que podía haber faltas; comenta que no sabe si fue porque a eso no le pusieron fecha o qué sucedió, pero siguen sin tenerlos. Señala que, igualmente, considera apropiado tener el informe de la Contraloría General de la República, para ver si las valoraciones preliminares que la propia Contraloría había hecho, a la luz de las exposiciones de la Contraloría General, pueden ser revisadas.

\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.\*\*\*

- **Proyecto de ley**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que el proyecto de Ley N.º 17777, sobre investigación con seres humanos, ha tenido todo un desarrollo particular. Señala que solo quería mantenerlos informados, pues después de haber estado en las sesiones extraordinarias y pasar al periodo de sesiones ordinarias y tener el puesto setenta, la semana pasada pasó al puesto uno de la Comisión en la Asamblea Legislativa, lo cual les muestra el flujo que puede tener un proyecto de ley dentro de la Asamblea Legislativa. Comenta que, al interior de la Universidad, más allá de la comisión en la cual se está estudiando el proyecto, tuvieron la semana anterior la comparecencia de Óscar Hernández, el abogado que elaboró el recurso de inconstitucionalidad, por medio del cual la Sala IV deroga el decreto ejecutivo con el cual se venía trabajando la investigación con seres humanos.

Explica que en ese momento no existe legislación para la investigación con seres humanos. El abogado puso al tanto a la comisión, no solamente a la comisión que vino: Henriette Raventós del Instituto de Investigaciones en Salud; el Dr. Donato Salas, de la Escuela de Tecnologías en Salud; del CONIS, del Hospital Calderón Guardia; la Dra. María Elena López, ex funcionaria del Ministerio de Salud y ex profesora de la Escuela de Salud Pública; además de esos miembros, señala que estuvieron los señores Hernán Collado, Rafaela Sierra, entre otros investigadores que han estado al tanto de esa temática.

Comenta que en esa reunión se manifestó que habría una discusión muy compleja, pues existen investigadores dentro de la Universidad que están de acuerdo con la formulación actual del proyecto; otros, señala, muestran –por el contrario– que el proyecto tiene una forma de redacción que se dirige prioritariamente a la investigación con fines farmacéuticos, lo cual le confiere, en ese sentido, intereses particulares, y que no comprende, aunque el título habla de investigación con seres humanos, otros tipos de investigación que se producen más allá de las investigaciones biomédicas o de los ensayos clínicos; sin embargo, el nombre sugiere que se está abarcando la totalidad de la investigación.

Por ese motivo, ella pide el criterio del Instituto de Investigaciones Sociales, del Instituto de Investigaciones Psicológicas y de toda el Área de Salud, por lo cual asegura que ya tienen una revisión muy exhaustiva. Comenta que la Comisión, al traerlo la semana anterior al primer lugar, también está pidiendo que se revise el proyecto de Ley N.º 17693, que fue uno que presentó el PAC en el periodo legislativo anterior.

Señala que las cosas se complican en el sentido de que, posiblemente, habrá una fusión de ambos proyectos. Explica que ella hace todas esas observaciones para solicitar a la dirección la posibilidad de tener un asistente o unas horas adicionales, porque el proyecto de ley, con sus características, está demandando un trabajo excesivo de algunos miembros y está utilizando, prácticamente, todas las horas de asistencia de la Unidad de Estudios; ese apoyo adicional, en caso de que se diera, sería solamente en el esfuerzo de sistematizar, por la cantidad de criterios que están en curso.

Comenta que quería mantenerlos informados de lo que está sucediendo, lo cual manifiesta la diferencia entre algunos proyectos de ley y otros para el propósito de intervenir y de tener incidencia. Añade que lo que están proponiendo dentro de las trece audiencias que han tenido es que la Universidad va a asumir el reto de elaborar un nuevo proyecto de ley. Detalla que está realizando las diferentes valoraciones, pero necesita un poco de apoyo, sobre todo logístico y en asistencia, para la sistematización de la información.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la participación de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y se refiere al primer punto que ella mencionó sobre el acuerdo relacionado con el Ministerio de Salud. Le comenta que eso se encuentra en el folleto del seguimiento de acuerdos. Señala que ellos tomaron el primer acuerdo y le pusieron como plazo el 6 de mayo, por lo cual ya se encuentra vencido, pero después tomaron otro acuerdo donde ampliaban el plazo, y a ese no le pusieron fecha. Comenta que ese día verán parte del asunto para decidir qué hacer, porque ahí tienen la lista con todas las peticiones, y solo tiene que establecer un nuevo plazo para tomar algunas decisiones.

En relación con el nombramiento de la asistente, le sugiere que le haga la petición formal para ver cómo pueden solucionar el asunto.

\*\*\*A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo.\*\*\*

- **Subcomisión de modificación al Reglamento de becas**

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA manifiesta su solidaridad con la campaña de despenalización del aborto que se está realizando en América Latina en ese momento; asimismo, informa y pide disculpas a los compañeros de la Subcomisión de Becas, porque habían pasado la sesión para el día anterior en la mañana, pero por motivos de salud no pudo llegar. Ofrece una disculpa y les recuerda que se verán el próximo jueves.

- **Actividad del 14 de setiembre**

EL DR. JOSE A. VARGAS agradece al grupo de funcionarios que, con mucho empeño, organizaron la actividad del pasado 14 de setiembre, donde pudieron disfrutar de muchas comidas. Rescata el trabajo del Sr. Norberto Rivera, quien estuvo siempre al frente de toda esa organización, y el trabajo de los artistas del Núcleo Experimental del Consejo Universitario (NECU).

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Yamileth González García, Rectora.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Dra. Yamileth González, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once miembros

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el caso de Walter Marín Méndez, de la Escuela de Biología.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas\*\*\*\*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación dejar pendiente la solicitud de apoyo financiero de Walter Marín Méndez, con el fin de ampliar información, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: M.Sc. Héctor González.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el caso de Ana Sittenfeld Apple.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Ana Sittenfeld Apple, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once

EN CONTRA: Uno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el caso de Carlos Henríquez Henríquez, de la Sede del Atlántico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito Carlos Henríquez Henríquez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce miembros

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el caso de Patricia Cuenca Berger, del Instituto de Investigaciones en Salud. Aclara que hay un reporte de US\$3,6 de gastos de salida, porque, en este momento, hay una confusión con el tema de si el Ministerio de Relaciones Exteriores entrega pasaporte oficial a los funcionarios de la Universidad. Parece que el Ministerio está replanteándose eso; entonces, la Sra. Cuenca puso el monto de unos timbres y no puso los \$26,00 de salida. Señala que esa es una situación que está indefinida en este momento y es muy reciente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación ratificación de los viáticos de la señora Patricia Cuenca Berger, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García y Sr. Kenett Salazar.

TOTAL: Tres votos

Somete a votación dejar pendiente la solicitud de apoyo financiero de Julieta Carranza Velásquez, de la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de ampliar información, y se obtiene el siguiente resultado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de la señora Julieta Carranza Velásquez, de la Vicerrectoría de Investigación.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros\*\*\*\**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el caso de Carlos Araya Rivera, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de los viáticos de Carlos Araya Rivera, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el caso de Cinthia Barboza Aguilar, del Centro de Investigación de Estructuras Microscópicas (CIEMI).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de los viáticos de Cinthia Barboza Aguilar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M. Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García y el Sr. Kenett Salazar.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:**

**1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
González García, Yamileth  Rectoría	Rectora (3)  (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5477-08)	Shanghai, China	Actividad: Del 3 al 11 de octubre  Itinerario: Del 02 al 12 de octubre	Visita a la Expo Shanghai 2010. Organizado por la Oficina Central de Instituto Confucio Hanban.  Atenderá invitación del concejal del Estado de la República Popular de China.	Pasajes Oficina Central Instituto Confucio Hanban \$1.760,00  Complemento de viáticos Oficina Central Instituto Confucio Hanban \$968,00  Total Oficina Central Instituto Confucio Hanban: \$2.728,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

## MONTOS SUPERIOR A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sittenfeld Appel, Ana  Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)	Directora (3)  (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5434-04)	Kansas y Michigan, Estados Unidos  Calgary, Alberta, Canadá	Actividad: Del 11 al 19 de octubre  Del 20 al 23 de octubre  Itinerario: Del 10 al 24 de octubre	Visita a la Universidad de Kansas y la Universidad Estatal de Michigan, organizadas por la OAICE.  Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, organizado por la Organización Universitaria Interamericana.  La visita a la Universidad de Kansas tiene como objetivo profundizar en el desarrollo de un programa de internacionalización, con la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y en la Universidad de Michigan se busca restablecer las negociaciones respectivas para el programa de inglés a profesores y administrativos. Por otro lado, la participación en el Congreso permitirá incrementar la internacionalización como componente esencial de la calidad de la educación superior del Siglo XXI.	Pasajes Fundevi Fondo de Desarrollo Institucional 5813 \$1.500,00  Viáticos parciales Fundevi Fondo de Desarrollo Institucional 5813 \$2.457,00  Total Fundevi Fondo de Desarrollo Institucional 5813: \$3.957,00	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.380,00  Inscripción Presupuesto ordinario \$460,00  Total presupuesto ordinario: \$1.840,00
Henríquez Henríquez, Carlos  Sede del Atlántico	Catedrático (3)  (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5464-01u)	Granada, España	Itinerario: Del 7 al 22 de octubre	Pasantía en la Estación Experimental de Zaidín, acorde al Convenio entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la UCR.  Le permitirá definir los protocolos de análisis de diferentes actividades enzimáticas y de biomasa microbiana en suelos costarricense y andaluces, previamente seleccionados que utilicen diferentes sistemas de manejo agrícola.	Viáticos CSIC \$1.956,90	Pasaje Presupuesto ordinario \$1.398,00

<p>Cuenca Berger, Patricia</p> <p>Instituto de Investigaciones en Salud</p>	<p>Catedrática</p>	<p>Viña del Mar, Chile</p>	<p>Actividad: Del 1 al 5 de octubre</p> <p>Itinerario: Del 30 de setiembre al 23 de octubre</p> <p>(vacaciones del 7 al 22 de octubre)</p>	<p>XIV Congreso Latinoamericano de Genética y de mutagénesis y carcinogénesis. Organizado por la Asociación Latinoamericana de Genética y de mutagénesis y carcinogénesis.</p> <p>Presentará la charla <i>Leucemia Infantil en Costa Rica. Marcadores genéticos de susceptibilidad en padres y madres expuestos a plaguicidas</i> y en el Simposio <i>Biomonitoreo de agroquímicos de uso masivo en América Latina</i>.</p>		<p>Pasaje F.R. #6317 \$996,40</p> <p>Viáticos F.R. #6317 \$880,00</p> <p>Gastos salida F.R. #6317 \$3,60</p> <p>Total F.R. #6317: \$1.880,00</p>
<p>Araya Rivera, Carlos</p> <p>Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva</p>	<p>Asociado</p>	<p>Viña del Mar, Chile</p>	<p>Actividad: Del 5 al 7 de octubre</p> <p>Itinerario: Del 2 al 9 de octubre</p>	<p>IV Congreso Internacional sobre Mapas Conceptuales CMC2010. Organizado por la Universidad de Chile y el Institute for Human and Machine Cognition (IHMC).</p> <p>Presentará la ponencia titulada <i>El Mapa Conceptual como Herramienta para la Enseñanza de las Ciencias de la Comunicación Colectiva</i>.</p>	<p>Complemento viáticos Fundevi \$750,00</p>	<p>Pasaje Presupuesto ordinario \$951,45</p> <p>Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00</p> <p>Viáticos parciales F.R. #7301 \$300,00</p> <p>Total Presupuesto ordinario: \$1.501,45</p>
<p>Barboza Aguilar, Cynthia</p> <p>Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC)</p>	<p>Técnico Especializado D</p>	<p>Paris, Francia</p>	<p>Actividad: Del 18 al 26 de octubre</p> <p>Itinerario: Del 15 de octubre al 6 de noviembre</p> <p>(vacaciones del 27 de octubre al 5 de noviembre)</p>	<p>Capacitación teórica y práctica en inmunomarcaje celular y utilización del microscopio confocal. Organizado por el Instituto Cochin.</p> <p>La capacitación se enmarca dentro del Proyecto de cooperación del centro cultural y de cooperación para América Central de la Embajada de Francia. Además su participación le permitirá determinar por técnicas de inmunomarcaje de la presencia de Dg11 y de diferentes marcadores celulares involucrados en la sinapsis virológica, observados mediante microscopía confocal, lo que será de mucha utilidad debido a que el CIEMIC recientemente adquirió un microscopio scanner confocal.</p>	<p>Pasaje Embajada de Francia \$1.654,83</p> <p>Seguro Embajada de Francia \$300,00</p> <p>Gastos salida Embajada de Francia \$26,00</p> <p>Total Embajada de Francia: \$1.980,83</p>	<p>Viáticos Presupuesto ordinario \$3.160,00</p>

## MONTOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pérez Astorga, Gustavo  Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional B	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 27 al 29 de setiembre  Itinerario: Del 25 al 30 de setiembre	V Conferencia de Voluntariado de América Latina. Organizado por la International Association for Volunteer Effort (IAVE), Colombia.  En calidad de representante del Programa de Voluntariado de la Universidad de Costa Rica, participará en los foros Voluntariado Juvenil y Responsabilidad Social y Administración del Voluntariado, por medio de los se expondrán los trabajos que se realizan a nivel latinoamericano.		Pasajes Fondo Restringido # 6910 \$779,40  Viáticos Fondo Restringido # 6910 \$720,60  Total Fondo Restringido # 6910: \$1.500,00
Solano Bearegard, Manuel  Escuela de Psicología	Profesional B  (3) (Otros apoyos financieros aprobados en la Comisión de Rectoría sesión 10)	Quito, Ecuador	Actividad: De 127 al 30 de setiembre  Itinerario: Del 26 de setiembre al 2 de octubre	Taller sobre Manejo y Control de Estrés, organizado por el Municipio del Cantón Rumiñahui.  Asistirá por parte de la Escuela de Psicología en un Encuentro Internacional, dando a conocer el quehacer de la Universidad y forjar un puente académico, de investigación y de acción social posible con Quito.	Viáticos parciales Municipio del Cantón de Ruminahui \$700,00	Pasajes Presupuesto \$540,45  Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$56,55  Total Presupuesto ordinario: \$600,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

**2. Dejar pendientes las solicitudes de apoyo financiero de Walter Marín Méndez, de la Escuela de Biología, y Julieta Carranza Velásquez, de la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de ampliar información.**

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta el nombramiento del miembro suplente ante la Comisión Instructora Institucional, Remberto Daniel Briceño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Doce miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA, de conformidad con los artículos 20 y 21 del *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, nombrar al M.Sc. Remberto Daniel Briceño Lobo como miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional, por un período de cuatro años, del 28 de setiembre de 2010 al 27 de setiembre de 2014.**

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-10-09-193).**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ detalla que el Ing. Ismael Mazón, miembro del Consejo Universitario, solicita un permiso para ausentarse de labores del Consejo Universitario del 12 al 16 de octubre. Comenta que recibe la carta con fecha del 17 de setiembre y lee lo siguiente:

*Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito permiso para ausentarme en mis labores de este órgano colegiado del 12 al 16 de octubre de los corrientes, con el fin de atender la invitación para la tercera reunión de trabajo del proyecto INNOVA CESAL que se realizará en Bucaramanga, Colombia.*

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón, para que se refiera al asunto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que eso corresponde al mismo proyecto que han solicitado varios compañeros de la Universidad, específicamente los que se encuentran en temas de innovación en la enseñanza en diferentes áreas; él se encuentra en el tema de Ingeniería. Señala que en esa fase del proyecto se va a continuar con el tema de introducir la investigación en los cursos que él imparte.

*\*\*\*A las diez horas y diecinueve minutos, sale el Ing. Ismael Mazón.\*\*\**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Ing. Ismael Mazón González para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 12 a 16 de octubre, con el fin de participar en la “III Reunión de trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL, en Bucaramanga, Colombia.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*A las diez horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez\*\*\*\**

## ARTÍCULO 5

### La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-26 sobre el Presupuesto extraordinario 3-2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS les solicita a los miembros que sigan la página de los “Antecedentes”, donde se muestra la ruta que ha seguido ese pase. Seguidamente, explica que en el “Análisis” está la legislación de referencia para el análisis de esa propuesta. Les pide que comiencen en la página dos, en la parte que dice “Presupuesto Extraordinario”.

Da lectura al documento.

#### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el Presupuesto extraordinario 3-2010 (OAF-5487-09-2010-P-UVE, del 7 de setiembre de 2010).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 3-2010 (VRA-4055-2010 del 7 de setiembre de 2010).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 3-2010 (R-5566-2010, del 9 de setiembre de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-031, del 10 de setiembre de 2010 y recibido en la Unidad de Estudios el 14 de setiembre de 2010).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio, mediante oficio OCU-R-129-2010, del 10 de setiembre de 2010.

#### ANÁLISIS

##### I. Legislación y normativa

###### ***Reglamento de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos***

De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario *contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

###### ***Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica***

Asimismo, de manera complementaria, estas Normas definen el presupuesto extraordinario como el *mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

##### II. Presupuesto extraordinario 3-2010

La Oficina de Administración Financiera envía al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 3-2010, por un monto total ₡643.757.489,31 (seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y un céntimos), el cual incorpora al presupuesto institucional los recursos que se detallan a continuación:

- **Derechos administrativos a los servicios de la educación:** se incorporan recursos adicionales por un total de ₡330,0 millones por concepto de costo de matrícula de los distintos programas de posgrado con financiamiento complementario, todo de acuerdo a estimaciones y proyecciones de ingresos que se esperan percibir por este concepto.
- **Transferencias corrientes del Gobierno Central:** se incorporan recursos a los fondos restringidos, por un total de ₡320,2 millones, a fin de ajustarse a la estimación presupuestaria de ingresos dadas por el PAIS en la formulación de presupuesto 2010.

- **Diferencias por tipo de cambio:** se incluyen ¢30,0 millones como presupuesto de ingreso de acuerdo a la recaudación que se da por concepto de las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de las transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la institución con otras entidades.
- **Superávit específico del vínculo externo:** se incorpora la cifra de ¢191,8 millones en las empresas auxiliares (¢75,3 millones), fondos restringidos (¢104,8 millones) y cursos especiales (¢11,7 millones), correspondiente a los recursos que financian el salario escolar pagado en el mes de enero del año 2010 por un total de ¢549,9 millones, el cual se calcula sobre los salarios del período que va desde enero a diciembre de 2009. La cifra incorporada en este presupuesto extraordinario se complementa con los ajustes que se realizarán mediante una modificación presupuestaria que se encuentra en proceso.

Además se incluye la disminución por ¢228,2 millones del presupuesto de superávit específico, el cual, en el Presupuesto ordinario 2010 se estimó un presupuesto de ¢400,0 millones, sin embargo el superávit real ascendió a ¢171,8 millones, por lo que se ajusta la cifra al monto real.

En la elaboración del Presupuesto, se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

#### Justificación de aumento de ingresos

##### INGRESOS CORRIENTES

##### Ingresos no tributarios

##### Venta de bienes y servicios

##### Derechos administrativos

##### Derechos administrativos a otros servicios públicos

#### Derechos administrativos a los servicios de educación

Se incorporan recursos adicionales por un total de ¢330 millones por concepto de ingresos por matrícula de los distintos programas de posgrado con financiamiento complementario, todo de acuerdo a estimaciones y proyecciones de ingresos que se espera percibir por este concepto.

Se toma como base los ingresos reales al 30 de junio de 2010 y se calcula el ingreso proyectado al 31 de diciembre de 2010, suponiendo que el comportamiento de ingreso del primer semestre sea igual al segundo semestre.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 - 2010**  
**PROYECCION DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 2010**  
**PROG. POSGRADO FINANC. COMPLEMENTARIO**

Ingresos Reales al 30/06/2010	991.370,50	
<b>Ingresos estimados al 31/12/2010</b>	<b>1.982.741,00</b>	
Ingresos Incorporados en el Presupuesto Ordinario 2010	1.390.000,00	
Ingresos Incorporados en el Presupuesto Extraord. N° 2-2010	180.000,00	
Total de Ingresos Presupuestados	1.570.000,00	
Ingresos Pendiendes de Presupuestar	412.741,00	
<b>Ingresos Incorporados en el Presupuesto Extraord. N° 3-2010</b>	<b>330.000,00</b>	

Además, sustentados en los ingresos recaudados de los períodos del 2007 al 2009 y la correspondiente proyección del ingreso para el período 2010, suponiendo que se mantiene el mismo comportamiento de ingresos.

##### Venta de bienes y servicios

##### Venta de servicios

##### Venta de servicios fondos restringidos

#### Programa de Atención Integral en Salud, Convenio UCR-CCSS (PAIS) (Fondo restringido-1606)

El presupuesto del Fondo restringido 1606 se financia mediante el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, para la provisión, administración y gestión de servicios integrales de salud a las poblaciones de las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y las localidades de San Juan, San Diego y Concepción de Tres Ríos.

En el presupuesto Ordinario 2010, se estimaron ingresos por ¢5.250,8 millones, sin embargo, de acuerdo con las cifras estimadas por el PAIS, se esperan recibir por la venta de estos servicios ¢5.571,0 millones, quedaría pendiente por incorporar ¢320,2 millones que son incorporados en este documento como se detalla en el siguiente cuadro.

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 - 2010**  
**PROYECCION DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 2010**  
**FONDO RESTRINGIDO 1606**  
**"PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD - PAIS"**  
*(Cifras en colones)*

Ingresos estimados para el 2010	6.907.011.501,89
<b>Menos:</b>	
Transferencia por Servicios de Laboratorio	-636.000.000,00
Transferencia por Servicios de Odonológicos	-700.000.000,00
<b>Total de Ingresos Estimados para el 2010</b>	<b>5.571.011.501,89</b>
Ingresos presupuestados (Presupuesto Ordinario 2010)	5.250.784.987,59
<b>Pendiente por Presupuestar (Presupuesto Extraordinario N°3)</b>	<b>320.226.514,30</b>

**Ingresos de la propiedad**

**Renta de activos financieros**

**Otras rentas de activos financieros**

**Diferencias por tipo de cambio**

**Diferencias por tipo de cambio**

Corresponde al ingreso que se genera por las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la Institución con otras entidades.

Dentro del esquema de fluctuaciones que establece el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para fijar un tipo de cambio de referencia, se puede determinar que de acuerdo los movimientos o transacciones que realiza en moneda extranjera, la Institución puede tener diferencias positivas (registrados como ingresos) o negativas (registradas como gasto).

Al 30 de junio de 2010, se tenía recaudado ¢25,7 millones en esta cuenta de ingreso, la cual no había sido presupuesta, considerando una tendencia de ingresos para el segundo semestre, se estaría recaudando ¢51,4 millones. Es por tal motivo que se incorporan ¢30,0 millones como presupuesto de ingresos y que, a su vez, este ingreso complementa el financiamiento de los gastos que se puedan generar por las diferencias de cambio en lo que resta del año.

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

**Recursos de vigencias anteriores**

**Superávit específico**

**Superávit específico empresas auxiliares**

**Superávit específico fondos restringidos**

**Superávit específico cursos especiales**

**Superávit específico Programas de posgrado con financiamiento complementario**

Corresponde al ajuste e incorporación de los recursos por concepto de los superávit específicos determinados en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos de empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales. Para el caso de los programas de posgrado con financiamiento complementario se realiza un ajuste al Presupuesto ordinario del 2010 con la finalidad de llevarlo a la cifra real.

El superávit específico del vínculo externo al 31 de diciembre de 2009 ascendió a ¢10.452,6 millones. En el Presupuesto ordinario del 2010, se incorporó una estimación del ingreso real por este concepto para cada una de las secciones por la suma de ¢2.776,4 millones, según se detalla en el cuadro siguiente:

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posgrado Financ. Complem.	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema CONARE	Total
Estimación en Presupuesto Ordinario 2010	¢740.000.000,00	¢981.425.322,41	¢100.000.000,00	¢400.000.000,00	¢555.000.000,00	¢0,00	¢2.776.425.322,41
Presupuesto Extraordinario No. 02-2010	¢329.064.326,80	¢0,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢619.600.000,00	¢363.000.000,00	¢1.361.664.326,80
Presupuesto Extraordinario No. 03-2010	¢75.265.323,60	¢104.763.244,40	¢11.724.193,55	¢228.221.786,54	¢0,00	¢0,00	¢36.469.024,99
Superávit Específico no incorporado al presupuesto	¢290.538.556,05	¢3.789.354.637,06	¢125.054.566,53	¢0,00	¢2.075.544.583,81	¢70.536.572,20	¢6.351.028.915,65
<b>Total del Superávit Específico al 31-12-2009</b>	<b>¢1.434.868.206,45</b>	<b>¢4.875.543.203,87</b>	<b>¢286.778.760,08</b>	<b>¢171.778.213,46</b>	<b>¢3.250.144.583,81</b>	<b>¢433.536.572,20</b>	<b>¢10.452.649.539,87</b>

En el presente documento se realiza el ajuste de rebajo de ingresos al Presupuesto ordinario para el 2010 en el vínculo externo, por un monto de ¢228,2 millones, debido a que la estimación presupuestaria del superávit específico al 31 de diciembre de 2009 de los programas de posgrado con financiamiento complementario, por ¢400,0 millones, excedió la cifra real, la cual ascendió a la suma de ¢171,8 millones. Se procede de conformidad con lo establecido en el Reglamento R-CO-67-2006, publicado en La Gaceta 170 del 05 de setiembre de 2006, según fue observado por esa Contraloría General en el oficio N.º 06243 (DFOE-SOC-0765) del 30 de junio de 2010.

Se incorporan, además, ¢191,8 millones en las empresas auxiliares (¢75,3 millones), fondos restringidos (¢104,8 millones) y cursos especiales (¢11,7 millones), correspondientes a los recursos que financian el salario escolar pagado en el mes de enero del 2010 por un total de ¢549,9 millones, el cual se calcula sobre los salarios del período que va desde enero a diciembre de 2009. La cifra incorporada en este presupuesto extraordinario se complementa con los ajustes que se realizarán mediante una modificación presupuestaria que se encuentra en proceso, según se muestra en el siguiente cuadro:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 - 2010**  
**PRESUPUESTO POR PAGO SALARIO ESCOLAR**  
**VÍNCULO EXTERNO**

Sección	Egreso Real por Salario Escolar	Presupuesto Extraordinario (1)	Modificación Interna (2)
Empresas Auxiliares	80.464.285,30	75.265.323,60	5.198.961,70
Fondos Restringidos	336.069.134,25	104.763.244,40	231.305.889,85
Cursos Especiales	11.724.193,55	11.724.193,55	
Prog. Posg. Financ. Comp.	75.637.640,80		75.637.640,80
Fondos Intraproyectos	6.791.190,45		6.791.190,45
Fondos del Sistema (CONARE)	39.173.333,55		39.173.333,55
<b>Total</b>	<b>549.859.777,90</b>	<b>191.752.761,55</b>	<b>358.107.016,35</b>

**Notas:**

Los recursos se encuentran disponibles en el superávit específico de cada proyecto de vínculo externo

(1) Corresponden a recursos que no fueron presupuestados en la estimación del presupuesto ordinario de 2010.

(2) Corresponden a redistribución de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2010,

La incorporación de estos recursos obedece a que la Oficina de Administración Financiera procederá a establecer un nuevo procedimiento para el aprovisionamiento de una reserva para el pago del salario escolar en los proyectos asociados al vínculo externo de la Universidad de Costa Rica, pasando de la base de registro de efectivo a la base de registro de devengo; atendiendo las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en varios informes de análisis de los Estados financieros y Liquidación presupuestaria e Informes gerenciales (OCU-R-129-2009 y otros).

Los saldos del "Superávit específico no incorporado al presupuesto", por un total de ¢6.351,0 millones, permanecerán en las cuentas de ingreso globales de cada sección y se sumarán al superávit específico del vínculo externo que se obtendrá en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

Los recursos presupuestarios incorporados en este presupuesto extraordinario son los que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del vínculo externo para el año 2010, y no modifican los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que ahí aparece una desagregación más específica de los montos y un mejor desarrollo de la justificación del aumento de los egresos por cuotas patronales y salario escolar y el aumento de egresos en otras partes relevantes, agrupadas por su monto o características especiales. Detalla que, básicamente, sería servicios especiales sobre sueldos y que, además, aparece la desagregación por servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos y transferencias corrientes.

Sugiere que pasen al criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria para que vean el análisis que ellos realizan sobre el Presupuesto Extraordinario 3-2010.

Da lectura al documento.

#### Justificación de aumento de egresos

A continuación se detalla el aumento de egresos en algunas partidas relevantes por su monto o características especiales:

#### SALARIO ESCOLAR Y CUOTAS PATRONALES DEL SALARIO ESCOLAR

El salario escolar nace mediante el Decreto Ejecutivo N.º 23495-MTSS, del 19 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, número 138, del 20 de julio de 1994.

El salario escolar es un ajuste adicional al aumento salarial por costo de vida que se viene dando desde el segundo semestre de 1994, hasta completar el 8,19%, pagadero en forma acumulativa y diferida con el último pago del mes de enero de cada período, ese 8,19% del aumento es parte del patrimonio de los trabajadores desde el momento mismo en que se decretaron los reajustes correspondientes y que dicho salario se convirtió en un derecho adquirido de los trabajadores.

En atención a las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en varios informes de análisis de los Estados financieros y Liquidación presupuestaria e Informes gerenciales (OCU-R-129-2009 y otros), se establece un nuevo procedimiento para el provisionamiento de una reserva para el pago del salario escolar en los proyectos asociados al vínculo externo de la Universidad de Costa Rica, se pasa de la base de registro de efectivo a la base de registro de devengo.

Se incluyen en este Presupuesto extraordinario los recursos que financian el salario escolar pagado en el mes de enero del 2010, el cual se calcula sobre los salarios del período de enero a diciembre de 2009, por un total de ¢191,8 millones, distribuidos de la siguiente manera:

OBJETO DE GASTO	CONCEPTO	TOTAL (En millones)
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	9,7
0-03-04-00	Salario Escolar	149,7
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	13,6
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,8
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	5,7
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2,2
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	4,4
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nac.	2,0
0-05-05-02	Cuota patronal J.A.F.A.P. U.C.R.	3,7
<b>TOTAL</b>		<b>191,8</b>

Esta incorporación de recursos presupuestarios se realiza con la finalidad de cubrir los gastos generados por el pago de este concepto del período 2009, dejando el presupuesto asignado en el año 2010 como disponibilidad para el reconocimiento del gasto en el período actual y la creación de la reserva o aprovisionamiento del salario escolar, cuyo pago efectivo se realizará en el mes de enero del año 2011 sobre esta reserva contable.

#### JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE EGRESOS EN OTRAS PARTIDAS RELEVANTES POR SU MONTO O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

##### 0-01-03-01 Servicios Especiales

Incluye esta partida las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Se refuerza esta partida globalmente en la suma de ¢50,5 millones, para atender las necesidades de los proyectos en los programas de posgrado con financiamiento complementario en el programa de Docencia para cubrir las remuneraciones del personal administrativo y docente de los distintos posgrados y maestrías durante el período 2010.

##### 0-01-03-02 Sobresueldos

Esta partida se incluye para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales en los proyectos del desarrollo del vínculo externo.

Se incluye en este presupuesto la suma total de ¢15,0 millones, que se destinará para cubrir las remuneraciones del personal administrativo y docente de los programas de posgrados con financiamiento complementario para el periodo 2010.

## 1 SERVICIOS

Este renglón incluye los otros objetos de gastos que utiliza la Universidad de acuerdo con el *Manual de cuentas por objeto del gasto*, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República y entre las que se incluyen: alquileres, servicios financieros y comerciales, servicios de información, impresión y encuadernación, y servicios administrativos. Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios por un monto de ¢49,5 millones en la partida 1-03-06-00 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" y en la partida 1-99-99-02 "Servicios Administrativos" por ¢26,4 millones, de acuerdo con los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*.

Además, se disminuyen las partidas de servicios en ¢23,5 millones como efecto del ajuste del presupuesto Ordinario 2010, en el cual se sobreestimó el superávit específico de los programas de posgrado con financiamiento complementario y, por ende, en la aplicación de los gastos.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos por ¢1,7 millones se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2010.

## 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Se incluye el refuerzo a la partida 2-01-02-00 "Productos farmacéuticos y medicinales" por un monto de ¢320,6 millones en el programa de Acción Social de fondos restringidos para incorporar dentro del presupuesto del Programa de Atención Integral en Salud, Convenio UCR-CCSS (PAIS), para la compra de medicamentos, vacunas para el servicio de salud realizados por el PAIS, adquiridos desde las bodegas de la Caja Costarricense de Seguro Social y en casos especiales por entes privados.

Además, se disminuyen las partidas de Materiales y Suministros en ¢2,1 millones como efecto del ajuste del Presupuesto ordinario 2010 en el cual se sobreestimó el superávit específico de los programas de posgrado con financiamiento complementario y por ende en la aplicación de los gastos.

## 3 INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta la partida 3-04-05-00 "Diferencias por tipo de cambio", en donde se incluyen los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera.

Se asigna un presupuesto de ¢30,0 millones con la finalidad de dar contenido a la unidad ejecutora 800 "Pago de servicios básicos" en el programa de Administración de fondos corrientes para cubrir este tipo de gastos.

## 5 BIENES DURADEROS

En este grupo se disminuye la partida 5-01-99-02, por un monto de ¢47,2 millones como efecto del ajuste del Presupuesto ordinario 2010, en el cual se sobreestimó el superávit específico de los programas de posgrado con financiamiento complementario y, por ende, en la aplicación de los gastos.

## 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a las erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos los cuales se destinan a, personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gastos corrientes por concepto de donaciones, subsidios, subvenciones, cuotas organismos internacionales, prestaciones, pensiones, becas, indemnizaciones, entre otros.

### 6-03-01-00 Prestaciones legales

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para ésta última se deben de incluir las costas y honorarios respectivos.

En este documento se incluye la suma de ¢3,8 millones para atender esta reserva presupuestaria de acuerdo a los salarios presupuestados en el programa de Docencia de los programas de posgrado con financiamiento complementario.

A continuación, se detalla la fuente y aplicación de los recursos:

EQUIV.	ORIGEN INGRESOS		APLICACION EGRESOS							TOTAL EGRESOS
	DESCRIPCION	TOTAL INGRESOS	DOCCENIA	INVESTIG.	ACCION SOCIAL	ESTUDIANTE	ADMINIST.	DIRECCION SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	680.226.514,30	330.000.000,00	0,00	320.226.514,30	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	680.226.514,30
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	680.226.514,30	330.000.000,00	0,00	320.226.514,30	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	680.226.514,30
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	650.226.514,30	330.000.000,00	0,00	320.226.514,30	0,00	0,00	0,00	0,00	650.226.514,30
	VENTA DE SERVICIOS	320.226.514,30	0,00	0,00	320.226.514,30	0,00	0,00	0,00	0,00	320.226.514,30
	OTROS SERVICIOS	320.226.514,30	0,00	0,00	320.226.514,30	0,00	0,00	0,00	0,00	320.226.514,30
	VENTA DE OTROS SERVICIOS	320.226.514,30	0,00	0,00	320.226.514,30	0,00	0,00	0,00	0,00	320.226.514,30
	VENTA DE SERVICIOS FONDOS RESTRINGIDOS UCR-CCSS	320.226.514,30	0,00	0,00	320.226.514,30	0,00	0,00	0,00	0,00	320.226.514,30
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	330.000.000,00	330.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000.000,00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	330.000.000,00	330.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000.000,00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION	330.000.000,00	330.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000.000,00
	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	-36.469.024,99	-224.955.395,54	85.586.812,95	69.171.163,70	1.149.882,05	0,00	1.235.302,25	31.343.209,60	-36.469.024,99
	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	-36.469.024,99	-224.955.395,54	85.586.812,95	69.171.163,70	1.149.882,05	0,00	1.235.302,25	31.343.209,60	-36.469.024,99
	SUPERAVIT ESPECIFICO	-36.469.024,99	-224.955.395,54	85.586.812,95	69.171.163,70	1.149.882,05	0,00	1.235.302,25	31.343.209,60	-36.469.024,99
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE EMPRESAS AUXILIARES	75.265.323,60	0,00	11.171.888,00	60.313.300,35	1.149.882,05	0,00	0,00	2.630.253,20	75.265.323,60
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE FONDOS RESTRINGIDOS	104.763.244,40	400.060,80	74.414.924,95	0,00	0,00	0,00	1.235.302,25	28.712.956,40	104.763.244,40
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE CURSOS ESPECIALES	11.724.193,55	2.866.330,20	0,00	8.857.863,35	0,00	0,00	0,00	0,00	11.724.193,55
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE PROGRAMA POSS. FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO	-228.221.786,54	-228.221.786,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-228.221.786,54
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	643.757.489,31	105.041.604,46	85.586.812,95	389.397.678,00	1.149.882,05	30.000.000,00	1.235.302,25	31.343.209,60	643.757.489,31
	DISTRIBUCION %	100,00%	16,32%	13,29%	60,45%	0,18%	4,66%	0,19%	4,87%	100,00%

**III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-129-2010 del 10 de setiembre de 2010).**

Respecto al Presupuesto extraordinario 3-2010, la Oficina de Contraloría Universitaria señala lo siguiente:

**1. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente, y que exista referencia en la toma de decisiones a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.

**2. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:

**Cuadro N.º 1**  
**Distribución de Recursos**  
(cifras en millones de colones)

	<b>Importe</b>
<b>FONDOS CORRIENTES</b>	
Diferencias por Tipo de Cambio	30,0
<b>VÍNCULO EXTERNO</b>	
<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Derechos de Matrícula, Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	330,0
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	
Programa de Atención Integral en Salud (UCR-CCSS)	320,2
<b>SUPERÁVITS ESPECÍFICOS</b>	
Superávit Específico Empresas Auxiliares	75,2
Superávit Específico Fondos Restringidos	104,8
Superávit Específico Cursos Especiales	11,7
<b>(-) Ajuste</b>	
Superávit Específico de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	-228,2
<b>Total</b>	<b>643,7</b>

La justificación de estos aumentos de ingresos y del ajuste indicado se encuentra en el documento elaborado por la Oficina de Administración Financiera.

**3. COMENTARIO**

De los ingresos anotados anteriormente, se resaltan los siguientes:

**Superávits Específicos del Vínculo Externo**

La Administración realizó mediante este documento presupuestario ajustes al Superávit Específico del Vínculo Externo, específicamente en la partida de "Salario Escolar" de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales y un ajuste de rebajo de ingresos en el Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit Específico:

**Cuadro N.º 2**  
**Superávits Específico**  
(cifra en millones de colones)

	Liquidación Estados Financieros 31/12/ 2009	Presupuesto Ordinario 2010	Presupuestos Extraordinario 2010	Presupuestos 02-Extraordinario 03- 2010	Superávit Específico no presupuestado
Empresas Auxiliares	1.434,8	740,0	329,0	75,3	290,5
Fondos Restringidos	4.875,5	981,4	0,0	104,8	3.789,3

Fdos Intraproyectos	3.250,1	555,0	619,6		2.075,5
Fondos del Sistema	433,5	0,0	363,0		70,5
Cursos Especiales	286,7	100,0	50,0	11,7	125,0
Prog. Posgr. Finan. Complementario	171,7	400,0		-228,3	0,0
<b>Total</b>	<b>10.452,3</b>	<b>2.776,4</b>	<b>1.361,6</b>	<b>-36,4</b>	<b>6.350,8</b>

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2009

### Ajuste del Salario Escolar

Se realizó mediante este documento presupuestario un ajuste por la suma de €191,7 millones, con la finalidad de cubrir parte de los gastos generados por el pago en el mes de enero del presente año del “Salario Escolar” del Vínculo Externo correspondiente al 2009, el total de los mismos fue por la suma de €549,9 millones. Con base en lo indicado en las justificaciones incluidas en este documento, el complemento de este ajuste lo realizarán mediante una modificación presupuestaria.

A modo de referencia es oportuno mencionar que, en periodos anteriores, la Administración al formular el presupuesto del Vínculo Externo incluía en la partida de “Remuneraciones” lo correspondiente al gasto por concepto del “salario escolar”, la reserva la realizaban únicamente a nivel presupuestario, sin que se reconociera el gasto real a nivel contable. Por lo tanto, cuando se realizaba la liquidación del periodo, al no tener la práctica de provisionar el gasto por este concepto, los recursos que se habían presupuestado para este fin, se trasladaban directamente al Superávit Específico, quedando como disponible en cada programa.

Al respecto, esta Contraloría Universitaria en oficios OCU-R-193-2008 y OCU-R-129-2009 emitió recomendaciones a la Administración sobre la conveniencia de realizar una revisión de las prácticas y políticas contables y presupuestarias de registro de los gastos acumulados del Vínculo Externo, a efectos de que la parte proporcional por concepto de “salario escolar” se provisione mensualmente.

Lo anterior, es respaldado por el Consejo Universitario en la Sesión 5404-3 del 04 de noviembre del 2009, que en el punto 2, inciso c) del acuerdo, indicó:

“Diseñar y adoptar las medidas y prácticas de control interno para revisar y corregir las prácticas y políticas contables y presupuestarias de registro de los gastos acumulados provenientes de los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales autofinanciados, con el fin de que el gasto se registre en la cuenta contable que corresponda, especialmente en lo concerniente a “derechos laborales”.

A raíz de lo anterior, y con base en lo externado en las justificaciones de este documento presupuestario, “...la Oficina de Administración Financiera procederá a establecer un nuevo procedimiento para el aprovisionamiento de una reserva para el pago del salario escolar en los proyectos asociados al Vínculo Externo de la Universidad de Costa Rica, pasando de la base de registro de efectivo a la base de registro de devengo;...”.

### Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario

La Administración sobrestimó los ingresos proyectados en el Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario por €228,3 millones. Mediante este documento presupuestario proceden a realizar el ajuste, lo anterior a raíz de lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio DFOE-SOC-0765 (6243) del 30 de junio del presente año, el cual indicó lo siguiente:

“... sobre el ajuste del superávit específico del Programa de Posgrado Financiamiento Complementario, propuesto en el presupuesto ordinario para el 2010, lo procedente es un rebajar de ingresos por un monto de €228,2 millones, ajuste que de conformidad con lo establecido en el Reglamento R-CO-67-2006, publicado en la Gaceta 170 del 5 de setiembre de 2006, debe realizarse mediante el mecanismo de presupuesto extraordinario y no de modificación por cuanto se está variando el monto total del presupuesto ordinario...” (sic)

De los Superávits Específicos que quedaron pendientes por presupuestar (€6.350,8 millones), permanecerán en las cuentas globales de cada sección, y se sumarán al Superávit Específico del Vínculo Externo, que se obtendrá en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del presente año, esto con base en la información expuesta en la justificación de ingresos de este documento presupuestario.

**4. CONCLUSIÓN**

Con esta modificación presupuestaria la Administración procede a poner en práctica las recomendaciones de los oficios OCU-R-193-2008 y OCU-R-129-2009, así como el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5404-3 del 04 de noviembre del 2009, tendiente a establecer un nuevo procedimiento para el aprovisionamiento de una reserva para el pago del salario escolar en los proyectos asociados al Vínculo Externo.

**IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 23 de setiembre de 2010, la Comisión analiza el Presupuesto extraordinario 3-2010. En esta oportunidad se recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente, especialmente en cuanto a la sobreestimación en el Presupuesto Ordinario 2010 del superávit real al 31 de diciembre de 2009 de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, lo cual obliga a que en el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2010 se proceda a rebajar recursos por ¢228.2 millones. La justificación es la siguiente:

- 1- En el Presupuesto Ordinario 2010 se incluyó de manera conservadora la suma de ¢400.0 millones como estimación del superávit específico de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario al 31 de diciembre de 2009 (el cual tuvo como resultado real el monto de ¢171,8 millones). Dicha estimación se basó en el comportamiento o tendencia histórica del resultado del superávit en los años 2006, 2007 y 2008, donde se observa que este tiende a aumentar en esos años (aumentó en un 33,53% del año 2006 al año 2007, y en un 41,62% del año 2007 al año 2008) e incluso al 31 de diciembre de 2008 alcanzó la cifra de ¢549,4 millones.
- 2- Los ingresos reales por concepto de Derechos de Matrícula en los años 2007 y 2009 fluctuaron entre los ¢1.316,9 millones y los ¢1.372,4 millones, mostrando un incremento de 4,21%, lo cual muestra un aumento poco significativo en los ingresos recaudados por este concepto en ese periodo de tiempo.
- 3- Otro factor que incidió en el resultado real del superávit al 31 de diciembre de 2009, es la reserva que realizó el Posgrado de Especialidades Médicas para prever la indemnización por el juicio planteado por los estudiantes del posgrado, según se indicó en el oficio SEP-78-2010, del 13 de enero del 2010, por un total de ¢127,1 millones. Ese monto se trasladó a la Sección de Fondos Restringidos en el proyecto N.º 1560 denominado "Indemnización a Estudiantes del Posgrado de Especialidades Médicas".
- 4- Se dio un incremento significativo de 43,46% en los egresos entre los años 2008 y 2009, pasando de ¢1.269,8 millones a ¢1.821,6 millones, lo cual afectó de igual manera el resultado real del superávit al 31 de diciembre de 2009.

A continuación se presenta un cuadro con el financiamiento complementario con la distribución del presupuesto de ingresos.

INGRESOS CLASE BASICA	POR	Superávit al 31-12-2009	Presupuesto Ordinario 2010	Presupuesto Extraordinario N.º 2-2010	Presupuesto Extraordinario N.º 3-2010	MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO 2010
Recursos Nuevos			1.390.000.000,00	180.000.000,00	330.000.000,00	1.900.000.000,00
Superavit Especifico		171.778.213,46	400.000.000,00	0,00	-228.221.786,54	171.778.213,46
Superavit Comprometido		83.332.949,08	13.700.000,00	69.632.949,08	0,00	83.332.949,08
<b>TOTAL</b>		<b>255.111.162,54</b>	<b>1.803.700.000,00</b>	<b>249.632.949,08</b>	<b>101.778.213,46</b>	<b>2.155.111.162,54</b>

Finalmente, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario 3-2010 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterlo a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 3-2010 (R-5566-2010, del 9 de setiembre de 2010).
2. El presupuesto extraordinario 3-2010 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes de: derechos administrativos a los servicios de la educación; transferencias corrientes del Gobierno Central; diferencias por tipo de cambio; superávit específico del vínculo externo; además de un ajuste del superávit específico; todo por un total de ¢643.757.489,31 (seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y un céntimos).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-129-2010, del 10 de setiembre de 2010 señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 3-2010.

#### ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 3-2010 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢643.757.489,31 (seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y un céntimos).

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que el dictamen es firmado por el Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Héctor González y su persona. Agradece a Carolina Solano Vanegas, quien los apoyó como analista de la Unidad de estudios en la elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ consulta si ese factor que influyó en el resultado del superávit de los posgrados con financiamiento complementario, en donde se dice que fue afectado por el traslado de la sección de fondos restringidos, de un rubro denominado *Indemnización estudiantes de posgrados especialidades médicas*, es la primera vez que la reserva se hace o se ha venido haciendo consecutivamente.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ señala, en cuanto al juicio, que se hace un traslado y esos son unos fondos que permanecen ahí, separados del fondo restringido de las Especialidades Médicas, en espera de que se dé la resolución de las demandas que habían planteado los estudiantes, la cual todavía no se ha dado en definitiva.

Comenta sobre esa disminución que a menudo se presta para discusiones, que normalmente se hace un presupuesto general de lo del vínculo externo y se divide en eso, se manda a la Contraloría General de la República; esos montos generan unos ingresos; al final se hacen ajustes, porque, a veces, los ingresos son mayores. Explica que como en ese caso se había presupuestado mayores ingresos, la Contraloría vigila mucho.

Detalla un ejemplo específico: ellos todos los años hacen una estimación de los ingresos por matrícula; esos ingresos por matrícula forman parte de los ingresos propios de la institución. Entonces, la Contraloría pide que haya dictámenes de la Oficina de Administración Financiera, una evolución y una justificación. Si en el ejercicio los ingresos no son los que se previeron que serían, dado que es una partida de ingresos propios que

puede afectar erogaciones, entonces la Contraloría las vigila muy de cerca y pide que hagan los ajustes, si se sobreestimaron, y eso fue lo que se hizo ahí. Entonces, explica que fue una sobreestimación que se dio en esas partidas globales que tenían que ver con los cursos de posgrado. El ajuste era una recomendación que había hecho la Contraloría, pero se está haciendo hasta ahora, para el efecto.

Explica que además había que hacer ese ajuste del presupuesto, porque la Contraloría lo había solicitado, pues como en el 2009 habían sido menores, y había que reducir la estimación que se estaba planteando para el 2010; estimación general de esos ingresos. Sin embargo, explica que dado el comportamiento de la matrícula de los cursos de posgrado, más bien se está rebajando en 298, pero además está aumentando en 338.

Comenta que eso se está haciendo para cumplir con lo que pidió la Contraloría General de la República en el 2009, que tenía que hacerse a mitad de periodo, pero también se está diciendo que se prevén más ingresos en los cursos de posgrado y por eso se están incrementando esos ingresos en 300 y resto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que si no hay más observaciones, él se da por satisfecho con lo que explicó el Vicerrector.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 3-2010 (R-5566-2010, del 9 de setiembre de 2010).**
- 2. El presupuesto extraordinario 3-2010 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes de: derechos administrativos a los servicios de la educación; transferencias corrientes del Gobierno Central; diferencias por tipo**

**de cambio; superávit específico del vínculo externo; además de un ajuste del superávit específico; todo por un total de ₡643.757.489,31 (seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y un céntimos).**

- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-129-2010, del 10 de setiembre de 2010 señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 3-2010.**

**ACUERDA:**

**Aprobar el Presupuesto extraordinario 3-2010 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ₡643.757.489,31 (seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y un céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6**

**El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929, (dictamen CEL-DIC-10-27).**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que el trabajo ya fue presentado y lo que estaba era dándoles ese tiempo para hacer unas averiguaciones. Sin embargo, señala que el dictamen es, evidentemente, el mismo y que ya la Comisión lo firmó y no se han reunido para hacerle ningún cambio. Aun así, explica que él envió en borrador sobre el que trabajarían, si todos están de acuerdo, el cual incluye un considerando que tenía el dictamen que se le hizo a la ley que intentaba crear el Colegio Universitario de Desamparados y elabora el ordenamiento de las razones del acuerdo para enfatizar la prioridad del argumento.

Señala que en relación con la observación de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, la Oficina Jurídica no había encontrado ninguna incompatibilidad con la autonomía universitaria. En el caso de la creación de Ministerio de Salud de la Oficina Técnica de Medicamentos, el señor Luis Baudrit le comunicó –desconoce si eso llegó en las últimas horas–, que ellos habían cometido una omisión, pues lo correcto es el dictamen que elaboraron para el Colegio Universitario de Goicoechea, por lo que tienen que corregir el dictamen que hicieron para ese otro caso de la Oficina Técnica de Medicamentos, del Ministerio de Salud.

Explica que cuando les señaló, con documento en mano y cuando la M.Sc. María del Rocío Rodríguez le tenía para su diagnóstico, el lugar donde aparece, se le pedía por la ley a la Universidad formar parte de ese consejo técnico. De modo tal que supone que ya tienen el borrador correcto, que no es ese que tienen ahí, porque es el que firmaron, sino el que él elaboró para que tuvieran una base de trabajo más adecuada a lo que ya se había exteriorizado en veces anteriores.

Señala que quizás podrían iniciar por los considerandos. Además, comenta que quienes quieran corroborar que se atenuó la redacción en relación con la agresión o la transgresión a la autonomía universitaria, puede verlo en texto anterior. Solicita que lean

los considerandos y señala que los primeros, relacionados con el relato de los hechos, quedaron igual. Sugiere que pasen entonces al acuerdo uno.

Da lectura al documento.

#### “PROPUESTA DE ACUERDO

Después de analizar el proyecto de ley N.º 16.929, la comisión especial presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929 (CG-047-2010, del 14 de junio de 2010), que tal y como su nombre lo indica tiene el propósito de crear un colegio universitario para ampliar el acceso a la educación superior a la población del cantón de Goicoechea en San José.
2. La Rectoría trasladó el proyecto de ley para que fuera estudiado por el Consejo Universitario (R-3438-2010, del 16 de junio de 2010). En atención a esa solicitud, la Dirección del Consejo Universitario designó al Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, para que integrara y coordinara una comisión especial, que contó con la participación de la Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico; el M.Sc. Francisco Romero Estrada, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia; la M.Sc. Ivonne Leppe Jorquera, profesora, Sede de Limón; y la Licda. María de los Ángeles Montero Dien, funcionaria de la Vicerrectoría de Docencia (CEL-P-10-010, del 22 de junio de 2010 y (CEL-CU-10-42, del 20 de mayo de 2010).
3. En relación con el proyecto de ley sobre la *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*, la Oficina Jurídica realizó dos señalamientos importantes, primero que la conformación del Consejo Directivo del futuro colegio contraviene la autonomía de las universidades estatales, pues vía ley se les obliga a que nombren un representante que forme parte de ese órgano; y segundo, resulta innecesario establecer por medio de una ley especial un colegio universitario si ya existe Ley N.º 6541 que regula la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitarias (OJ-0740-2010, del 13 de julio de 2010).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló la carencia de un estudio que fundamente la creación del Colegio Universitario, así como la ausencia de las posibles fuentes de financiamiento para su puesta en funcionamiento (OCU-R-110-2010, del 16 de agosto de 2010).
5. La creación de nuevas instituciones de educación superior públicas debe fundamentarse en estudios de mercado y de demanda educativa que permitan determinar la pertinencia de la apertura de nuevas instituciones y de la oferta educativa que se pondrá a disposición de la población; todo ello, sin olvidar los criterios de calidad y excelencia académica que deben guiar el sistema de educación superior costarricense.
6. El último *Informe Estado de la Educación* llamó la atención sobre dos aspectos relevantes para el sistema de educación parauniversitaria que están ausentes de análisis en el proyecto. El primero la baja inserción de la población estudiantil en esa modalidad educativa que solo alcanza aproximadamente el 5,6% de los estudiantes de educación superior, y el segundo, se relaciona con la oferta académica concentrada en estudios afines a carreras universitarias de una alta concentración como las del área administrativa, económica o técnica (Programa Estado de la Nación, 2008, 108-109).
7. El cantón de Goicoechea se ubica en una zona geográfica privilegiada en cuanto a la diversidad de oferta educativa de educación superior universitaria, tanto de carácter público como carácter privado. En razón de ello, las oportunidades educativas y de empleo de la población se amplían con respecto a otros cantones de menor índice de desarrollo social y más alejados del Área Metropolitana, en los cuales el establecimiento de un colegio universitario podría tener una mayor pertinencia.
8. En el año 2008, con la aprobación de la Ley N.º 8638, de 14 de mayo del 2008, se creó la Universidad Técnica Nacional, la cual se conformó con la mayor parte de los colegios universitarios existentes hasta esa fecha; con ello se amplió la oferta educativa de educación superior universitaria y se procuró satisfacer las necesidades de formación técnica en el país. En razón de ello, resulta paradójico, entonces, eliminar una serie de colegios universitarios en el país, especialmente aquellos de la Gran Área Metropolitana y luego pretender

crear otros colegios universitarios, esta vez, según otros criterios, sobre todo cuando existe una Ley, la N.º 6541, que regula el funcionamiento y organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país.

9. El Estado costarricense debe robustecer el financiamiento para el desarrollo de las actuales instituciones del sistema de educación superior, las entidades parauniversitarias y de capacitación técnica; esto, con el propósito de aumentar la cobertura educativa y satisfacer las demandas de formación, tanto de la población general como de los sectores empresariales.

10. El proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)* posee tres limitaciones sustantivas. Primero, se contrapone a lo dispuesto en la Ley N.º 6541 sobre las regulaciones en el funcionamiento y la organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país; segundo, carece de elementos justificatorios fehacientes que permitan valorar la pertinencia de crear un colegio universitario cantonal; y tercero, contraviene la autonomía universitaria de las universidades públicas.

11. Las debilidades de proyectos similares, por ejemplo el de *Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)*, expediente N.º 16.744, son reproducidas en este nuevo proyecto, en especial, la fundamentación insuficiente e imprecisa en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades sociales, de los beneficios empresariales y de los recursos y estructura para su funcionamiento; todo lo cual hace la propuesta poco viable y factible para desarrollar una iniciativa de tal magnitud.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que eso más o menos corresponde a lo que tenía el anterior dictamen; lo demás que tenía ese dictamen ya está ahí.

Comenta que el considerando 11 es el que se está tomando de esa consideración. Señala que ese otro proyecto de ley lo había objetado la Universidad y sugirió su no aprobación en virtud de sus razonamientos, que corresponde al que están haciendo en ese momento, el cual presenta consistencia argumentativa. Cree que las dudas que se tenían pueden ser dilucidadas a la luz de esa información.

#### ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la *Universidad de Costa Rica* recomienda rechazar el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929, por las siguientes razones:

- Es innecesario promulgar una ley especial para crear un colegio universitario, en el tanto las regulaciones de este tipo de institución, en cuanto a su creación, objetivos, funcionamiento y organización, ya fueron establecidas en la Ley N.º 6541, del 19 de noviembre de 1980. Crear un colegio universitario vía ley de la República es contraproducente, en la medida en que podría abrirse un portillo legal para que un mismo tipo de organizaciones se regulen por leyes diferentes, lo cual podría generar inseguridad jurídica en el accionar de esas instituciones.
- Es pernicioso crear instituciones educativas sin analizar la oferta educativa y la demanda de la población que determinen las necesidades reales del cantón y del país en esa materia. En contraposición a esos aspectos mínimos de análisis, el proyecto de ley se enfoca al ámbito local y carece de la información necesaria para evaluar la factibilidad y viabilidad de la creación y puesta en funcionamiento de un nuevo "colegio universitario".
- La iniciativa de ley no prevé ninguna regulación sobre los recursos presupuestarios, la infraestructura, equipamiento, ni del personal indispensable para la puesta en funcionamiento de la nueva institución. La única mención realizada es la posibilidad de establecer convenios con instituciones de secundaria o universidades para hacer uso de sus instalaciones en el funcionamiento del "colegio universitario". Una relación de este tipo podría socavar la intención loable de abrir este nuevo colegio universitario, en razón de las sabidas limitaciones de espacio físico y de la infraestructura de las posibles instituciones prestatarias.
- A pesar de la importancia que un colegio universitario pueda adquirir para la población o el gobierno local de un cantón específico, resulta indispensable fundamentar su creación desde una perspectiva regional y nacional, sobre todo cuando los problemas de empleabilidad, educación o capacitación

laboral trascienden las competencias de estas instituciones, y se requieren acciones interinstitucionales.

- La aprobación de la Ley N.º 8798 sobre *Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)* promueve los procesos de acreditación en la educación parauniversitaria, tanto pública como privada, razón de más para asegurarse de que el proyecto de un nuevo colegio universitario cuente desde su creación con todos los requerimientos legales, económicos, infraestructura y personal suficiente para que su oferta educativa sea de calidad.
- El proyecto de ley presenta roces con la autonomía de las universidades públicas cuando establece como una obligación legal el nombramiento de un representante ante el Consejo Directivo del colegio universitario. Tal y como lo expresa la Oficina Jurídica, estas instituciones no pueden ser conminadas a formar parte de órganos o instituciones, salvo que ellas así lo estimen conveniente.
- La Universidad de Costa Rica, con respecto a la creación de colegios universitarios, ha reiterado en diversos acuerdos que lo conveniente es fortalecer las instituciones de educación superior ya existentes, así como aquellas instituciones parauniversitarias y técnicas, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el propósito de satisfacer las demandas de la población de contar con mayores fuentes de empleo de personal técnico especializado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agrega que la interpretación que hace la Jurídica de que cualquier integración obligante para la Universidad, vía ley, de una comisión se debe entender como violación de la autonomía, es un aspecto que deberían considerar, en el caso donde la participación, como sucede en el proyecto de ley de la creación del Consejo de Medicamentos, es más bien una participación que se desea de la Universidad, tal y como la misma Oficina Jurídica lo mencionaba en su comunicado, en el cual, ante la consulta del Dr. Ángel Ocampo, ellos informan que fue que hizo falta, que omitieron, decir que siempre consideran violación de la autonomía universitaria la obligatoriedad de conformar determinadas comisiones u órganos.

Entonces, ella considera que deberían ver cómo lo van a manejar; si lo van a seguir interpretando de la misma manera que la Oficina Jurídica, como una violación a la autonomía, o no. Más allá de ese dictamen, que considera posee ya todos los elementos para considerarlo, pregunta cómo van a seguir ellos tomando en cuenta esa recomendación, que, según entiende, la Jurídica va a mantenerla, o pretende hacerlo, en todos esos casos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO destaca que los acuerdos tienen ya el orden que se sugería en la discusión anterior.

Señala que el tema del roce con la autonomía universitaria no está puesto en el primer punto, aunque nunca estuvo ahí, pero para atender esa eventual interpretación. Detalla que sí está en el acuerdo, pero no como un punto prioritario, porque tiene un peso distinto y se redacta de una manera que no induzca a la interpretación que se estaba planteando.

También, coincide con la observación hecha por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y explica que esa discusión ha sacado a la luz un problema que trasciende el tema del Colegio Universitario. Manifiesta que él encuentra razón en la posición de la Oficina Jurídica, pero ciertamente considera que ahí existe un problema de índole práctica que sucede cuando la Universidad tiene especial interés en aparecer ahí. Se cuestiona si la promulgación de la ley forma parte del proceso constitucional de la conformación de la

ley; es decir, si la Universidad de previo ha participado y se le ha consultado para la creación de la ley, o la ley simplemente lo asume.

Con algún fundamento expone, pero agrega que no lo puede sostener, que la Asamblea Legislativa ha obviado el tema de la autonomía universitaria, pero ellos podrían, por efectos prácticos, darle la vuelta al asunto y asumir que la consulta del proyecto de ley es una consulta que se le hace a la Universidad sobre su interés de que la ley quede como está, en el sentido de que la ley le está estableciendo que la Universidad quiere formar parte de ello. En ese sentido, explica que cuando devuelvan dictámenes de esa índole, encontrarán el espacio para dar la anuencia, en los casos que así se considere, o el rechazo y las razones del rechazo en las situaciones que así se considere.

Señala que de eso surge el siguiente problema: ¿qué sucede si aun así, rechazándose un caso de parte de la Universidad, la Asamblea Legislativa lo llega a aprobar? Dice que en ese caso tendrían todos los instrumentos, o una gran parte de estos, para impugnar esa ley, sobre todo porque ya hicieron, de hecho, valer la consulta de aceptación o no aceptación, y se manifestó no aceptación. Por eso, añade que en ese caso sí aparece la ley obligando a la Universidad, lo cual sería improcedente.

Reitera que ese es un asunto que surge de esa discusión, pero trasciende y que en algún momento, pronto o después, tendrán que considerar, discutir y tomar alguna resolución al respecto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reconoce que con ese nuevo enfoque se está siendo consistente con acuerdos similares del Consejo Universitario, y eso le pareció muy prudente, porque ahora sí están dándole más estabilidad a ese nuevo acuerdo.

En líneas generales, comenta que estará de acuerdo con la recomendación que ahí se hace del voto, pero con las siguientes observaciones: con respecto a lo de la autonomía universitaria, dice compartir la preocupación de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, e incluso le parece hasta innecesario e imprudente que se diga que el proyecto transgrede la autonomía universitaria, por el simple hecho de que se estipula que la Universidad va a estar ahí representada. Considera que es más viable en un dictamen de este tipo el razonamiento que hizo el Dr. Ángel Ocampo, de que la Universidad no considera el proyecto, entre otras cosas, guardándose y reservándose incluso su principio de autonomía ante una eventual aprobación de la ley, no necesariamente a priori. Dice que no mencionará el argumento que desarrolló el Dr. Ángel Ocampo, pero considera que si se va a mencionar ese tema, debería estar en esa tónica, porque si no él, incluso, hasta votaría porque no se mencione.

Otro tema que le preocupa es el tercer punto de los acuerdos en las razones, específicamente donde se dice: “a pesar de la importancia que un colegio universitario pueda adquirir para la población o el gobierno local”. A él le llama la atención y le parece que el enfoque hacia el mundo del trabajo no es estrictamente el que debe valorarse ahí; es decir, cuando dicen que “hay problemas de empleabilidad, educación o capacitación laboral trascienden las competencias de estas instituciones”; se podría pensar que los colegios universitarios, y en general todo el sistema educativo, nacen con la meta de integrar a los estudiantes al mundo del trabajo, especialmente a la juventud.

Considera que dentro de una lógica como la del modelo que vieron no necesariamente es así; en todo caso, sí cree que es una consideración que tal vez el Dr. Ángel Ocampo les pueda ampliar más adelante; es decir, el enfoque laboralista que se

hace de una eventual iniciativa como esa. Explica que lo liga con la última de sus observaciones, relacionada con la acreditación: considera que ellos mismos, en la Universidad, están comenzando a hacer una especie de autoevaluación crítica del sistema de acreditación, como para, efectivamente, tenerlo en cuenta, pero no en el enfoque que ahí se desarrolla, sino que si un eventual colegio de esos no está dentro de un sistema de acreditación, no podría calificar para respaldar su creación.

Finalmente, cree que de sus tres observaciones la más prudente con la que deben manejarse es la relativa a la autonomía universitaria, además de la acreditación; tema que ellos mismos han estado evaluando críticamente en ese sistema que, al final, es excluyente. Recuerda que el Gobierno está en línea para contratar solo profesionales de carreras acreditadas, lo cual deja a muchos graduados de las universidades fuera de esa posibilidad de emplearse.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO les recuerda, en relación con el asunto de la autonomía universitaria, que desconoce por qué se distribuyó eso nuevamente y no el borrador, que es el que está en discusión. Comenta que en el texto se señala que “el proyecto de ley presenta roces con la autonomía de las universidades públicas cuando establece como una obligación (...)”; es decir, la idea de la transgresión ya no está en el texto, como él ya lo mencionó, y el proyecto de ley se quitó del primer punto y se colocó en el cuarto.

No sabe por qué fotocopiaron ese documento, pues ya había sido entregado, y señala que lo nuevo es lo que tienen ahí proyectado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se refiere a la intervención del Dr. Ángel Ocampo, en cuanto a la interpretación de la autonomía. Considera que esa última opinión es muy buena. Añade que no sabe si tomarla en cuenta en ese mismo momento para el dictamen o, más bien, valorarla en futuros dictámenes.

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929 (CG-047-2010, del 14 de junio de 2010), que tal y como su nombre lo indica tiene el propósito de crear un colegio universitario para ampliar el acceso a la educación superior a la población del cantón de Goicoechea en San José.
2. La Rectoría trasladó el proyecto de ley para que fuera estudiado por el Consejo Universitario (R-3438-2010, del 16 de junio de 2010). En atención a esa solicitud, la Dirección del Consejo Universitario designó al Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, para que integrara y coordinara una comisión especial, que contó con la participación de la Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico; el M.Sc. Francisco Romero Estrada, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia; la M.Sc. Ivonne Leppe Jorquera, profesora, Sede de Limón; y la Licda. María de los Ángeles Montero Dien, funcionaria de la Vicerrectoría de Docencia (CEL-P-10-010, del 22 de junio de 2010 y (CEL-CU-10-42, del 20 de mayo de 2010).
3. En relación con el proyecto de ley sobre la *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*, la Oficina Jurídica realizó dos señalamientos importantes; primero que la conformación del Consejo Directivo del futuro colegio contraviene la autonomía de las universidades estatales, pues vía ley se les obliga a que nombren un representante que forme parte de ese órgano; y segundo, resulta innecesario establecer por medio de una ley especial un colegio universitario si ya existe Ley N.º 6541 que regula la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitarias (OJ-0740-2010, del 13 de julio de 2010).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló la carencia de un estudio que fundamente la creación del Colegio Universitario, así como la ausencia de las posibles fuentes de financiamiento para su puesta en funcionamiento (OCU-R-110-2010, del 16 de agosto de 2010).
5. La creación de nuevas instituciones de educación superior públicas debe fundamentarse en estudios de mercado y de demanda educativa que permitan determinar la pertinencia de la apertura de nuevas instituciones y de la oferta educativa que se pondrá a disposición de la población; todo ello, sin olvidar los criterios de calidad y excelencia académica que deben guiar el sistema de educación superior costarricense.

6. El último *Informe Estado de la Educación* llamó la atención sobre dos aspectos relevantes para el sistema de educación parauniversitaria que están ausentes de análisis en el proyecto. El primero, la baja inserción de la población estudiantil en esa modalidad educativa que solo alcanza aproximadamente el 5,6% de los estudiantes de educación superior, y el segundo, se relaciona con la oferta académica concentrada en estudios afines a carreras universitarias de una alta concentración como las del área administrativa, económica o técnica (Programa Estado de la Nación, 2008, 108-109).
7. El cantón de Goicoechea se ubica en una zona geográfica privilegiada en cuanto a la diversidad de oferta educativa de educación superior universitaria, tanto de carácter público como carácter privado. En razón de ello, las oportunidades educativas y de empleo de la población se amplían con respecto a otros cantones de menor índice de desarrollo social y más alejados del Área Metropolitana, en los cuales el establecimiento de un colegio universitario podría tener una mayor pertinencia.
8. En el año 2008, con la aprobación de la Ley N.º 8638, de 14 de mayo del 2008, se creó la Universidad Técnica Nacional, la cual se conformó con la mayor parte de los colegios universitarios existentes hasta esa fecha; con ello se amplió la oferta educativa de educación superior universitaria y se procuró satisfacer las necesidades de formación técnica en el país. En razón de ello, resulta paradójico, entonces, eliminar una serie de colegios universitarios en el país, especialmente aquellos de la Gran Área Metropolitana y luego pretender crear otros colegios universitarios, esta vez, según otros criterios, sobre todo cuando existe una Ley, la N.º 6541, que regula el funcionamiento y organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país.
9. El Estado costarricense debe robustecer el financiamiento para el desarrollo de las actuales instituciones del sistema de educación superior, las entidades parauniversitarias y de capacitación técnica; esto, con el propósito de aumentar la cobertura educativa y satisfacer las demandas de formación, tanto de la población general como de los sectores empresariales.
10. El proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)* posee tres limitaciones sustantivas. Primero, se contrapone a lo dispuesto en la Ley N.º 6541 sobre las regulaciones en el funcionamiento y la organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país; segundo, carece de elementos justificatorios fehacientes que permitan valorar la pertinencia de crear un colegio universitario cantonal; y tercero, contraviene la autonomía universitaria de las universidades públicas.
11. Las debilidades de proyectos similares, por ejemplo el de *Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)*, expediente N.º 16.744, son reproducidas en este nuevo proyecto, en especial, la fundamentación insuficiente e imprecisa en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades sociales, de los beneficios empresariales y de los recursos y estructura para su funcionamiento; todo lo cual hace la propuesta poco viable y factible para desarrollar una iniciativa de tal magnitud.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la *Universidad de Costa Rica* recomienda rechazar el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929, por las siguientes razones:

- Es innecesario promulgar una ley especial para crear un colegio universitario, en el tanto las regulaciones de este tipo de institución, en cuanto a su creación, objetivos, funcionamiento y organización, ya fueron establecidas en la Ley N.º 6541, del 19 de noviembre de 1980. Crear un colegio universitario vía ley de la República es contraproducente, en la medida en que podría abrirse un portillo legal para que un mismo tipo de organizaciones se regulen por leyes diferentes, lo cual podría generar inseguridad jurídica en el accionar de esas instituciones.
- Es pernicioso crear instituciones educativas sin analizar la oferta educativa y la demanda de la población que determinen las necesidades reales del cantón y del país en esa materia. En contraposición a esos aspectos mínimos de análisis, el proyecto de ley se enfoca al ámbito local y carece de la información necesaria para evaluar la factibilidad y viabilidad de la creación y puesta en funcionamiento de un nuevo “colegio universitario”.
- La iniciativa de ley no prevé ninguna regulación sobre los recursos presupuestarios, la infraestructura, equipamiento, ni del personal indispensable para la puesta en funcionamiento de la nueva institución. La única mención realizada es la posibilidad de establecer convenios con instituciones de secundaria o universidades para hacer uso de sus instalaciones en el funcionamiento del “colegio universitario”. Una relación de este tipo podría socavar la intención loable de abrir este nuevo colegio universitario, en razón de las sabidas limitaciones de espacio físico y de la infraestructura de las posibles instituciones prestatarias.
- A pesar de la importancia que un colegio universitario pueda adquirir para la población o el gobierno local de un cantón específico, resulta indispensable fundamentar su creación desde una perspectiva regional y nacional.
- El proyecto de ley presenta roces con la autonomía de las universidades públicas cuando establece como una obligación legal el nombramiento de un representante ante el Consejo Directivo del colegio universitario. Tal y como lo expresa la Oficina Jurídica, estas instituciones no pueden ser conminadas a formar parte de órganos o instituciones, salvo que ellas así lo estimen conveniente.
- La Universidad de Costa Rica, con respecto a la creación de colegios universitarios, ha reiterado en diversos acuerdos que lo conveniente es fortalecer las instituciones de educación superior ya existentes, así como aquellas instituciones parauniversitarias y técnicas, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el propósito de satisfacer las demandas de la población de contar con mayores fuentes de empleo de personal técnico especializado.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las once horas y horas y cincuenta y un minutos, sale el Sr. Kenett Salazar\*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CAP-DIC-10-25, sobre la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS presenta la licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”.

### “ANTECEDENTES

1. Mediante solicitud N.º 14913-2009, del 6 de octubre de 2009, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), solicita la construcción de un edificio que albergue los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial, el cual pertenece al LANAMME. El llamado a concurso se hizo mediante diario oficial *La Gaceta* N.º 20, del 29 de enero de 2010.
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio OJ-0908-2010, del 25 de agosto de 2010).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-122-2010, del 6 de setiembre de 2010.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-5552-2010, del 9 de setiembre de 2010).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-10-030, del 10 de setiembre de 2010).
6. El lunes 20 de setiembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación de las siguientes personas:

Lic. Wálter Bustillos  
Arq. Fernando Aronne  
Arq. Kevin Cotter  
Ing. Manuel Álvarez

**jefe**, Oficina de Suministros  
**jefe**, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones  
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones  
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Srta. Verónica García.\*\*\*\*

### ANÁLISIS

#### I. DECISIÓN inicial

Mediante documento LM-IC-1193-2009, del 14 de octubre de 2009, Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) remite a la Oficina de Suministros la decisión inicial N.º 14913-2009, donde solicita se tramite la construcción de un edificio que albergará los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial.

Este edificio se construirá en la Finca N.º 2 de la Universidad de Costa Rica, el cual tendrá un área de 2465 metros cuadrados (primer nivel de 1230 m<sup>2</sup> y el segundo de 1235 m<sup>2</sup>).

**II. Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”**

De acuerdo con lo establecido en la Recomendación de adjudicación N.º UADQ-367-2010<sup>1</sup>, del 10 de agosto de 2010, para la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, se considera que:

- a- *Esta contratación se tramita por medio de la solicitud N.º 14913-2009 del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), la cual incluye la decisión inicial. La Unidad de Adquisiciones da inicio al concurso en referencia el 21 de enero de 2010. (Ver folios 0001 al 0457 del expediente de la contratación).*
- b- *Se hizo el llamado a concurso mediante La Gaceta N.º 20, del 29 de enero de 2010 (Ver folio 0472 del expediente de la contratación).*
- c- *Mediante La Gaceta N.º 41 de fecha 1.º de marzo de 2010, la Oficina de Suministros comunica la aclaración N.º 1 y prórroga de la apertura de las ofertas. (Ver folios 0551 del expediente de la contratación).*
- d- *Mediante La Gaceta N.º 67 de fecha 08 de abril de 2010, la Oficina de Suministros comunica la aclaración N.º 2, modificación N.º 1 y la segunda prórroga de la apertura de las ofertas. (Ver folio 0685 del expediente de la contratación).*
- e- *La apertura de las ofertas se realizó a las 14:00 horas del día 16 de abril de 2010. (Ver folios 0687 al 0691 del expediente de la contratación).*
- f- *Se recibieron doce (12) ofertas:*
  - ***Oferta N.º 1: ESTRUCTURAS, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-018590. (Ver folios 0692 al 0838 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 2: CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-058433. (Ver folios 0839 al 1085 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 3: CPM PROYECTOS ESPECIALES, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-315301. (Ver folios 1086 al 1196 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 4: CONSORCIO** integrado por: **INGENIERÍA GAIA, S.A.** Cédula Jurídica N.º 3-101-234410 y **CONSTRUCTORA PROYECTA, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-179003. (Ver folios 1197 al 1560)*
  - ***Oferta N.º 5: CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-060618. (Ver folios 1561 al 1907 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 6: P Y P CONSTRUCCIONES, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-083969. (Ver folios 1908 al 2096 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 7: VOLIO & TREJOS ASOCIADOS, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-058988. (Ver folios 2097 al 2622 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 8: DISEÑO INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-025764. (Ver folios 2623 al 2877 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 9: A.P CONSTRUCTORA, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-088171. (Ver folios 2878 al 3060 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 10: CONSORCIO FCC-LANAMME** integrado por **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-012-411390 y **FCC CONSTRUCCIÓN COSTA RICA, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-126888. (Ver folios 3061 al 3514 del expediente de la contratación).*
  - ***Oferta N.º 11: LOTO INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-109435. (Ver folios 3515 al 3585 del expediente de la contratación).*

<sup>1</sup> Folios N.ºs 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337 Y 4338.

- **Oferta N.º 12: CONSORCIO INTEC-SOGEOSA integrado por: INTEC INTERNACIONAL, S.A., Cédula Jurídica., N.º 3-101-175991 y SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A., empresa española. (Ver folios 3586 al 3895 del expediente de la contratación).**
- g- *El análisis legal de las ofertas se realizó en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente: (Ver folios 3910 al 3915 del expediente de la contratación).*
  - **Oferta N.º 1 Estructuras, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 2 Constructora Navarro y Avilés, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 3 CPM Proyectos Especiales, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 4 Consorcio integrado por Ingeniería Gaia, S.A. y Constructora Proyecta, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 5 Constructora Gonzalo Delgado, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 6 P y P Construcciones, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 7 Volio & Trejos Asociados, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 8 Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 9 AP Constructora, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 10 Consorcio FCC-LANAMME integrado por FCC Construcción, S.A. y FCC Construcción Costa Rica, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**
  - **Oferta N.º 11 Loto Ingenieros Constructores, S.A.: No cumple con todos los requisitos legales del cartel debido a que propone un tiempo de entrega de 240 días naturales y en el cartel se estipuló en el punto 5 (Plazo de Ejecución) que el plazo de ejecución no podrá ser menor o igual a 240 días calendario.**
  - **Oferta N.º 12 Consorcio INTEC-SOGEOSA integrado por Intec Internacional, S.A. y SOGEOSA Sociedad General de Obras, S.A.: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que hubo una oferta que quedó excluida por el error que cometió en la forma cómo entendió los plazos.

#### Continúa la lectura

- h- *Se recibió la nota de fecha 5 de julio de 2010 y el oficio APC-LANAMME-002, por parte de la empresa AP Constructora, S.A., en los cuales se realizan una serie de observaciones de las ofertas presentadas para la licitación en referencia. Las mismas fueron consideradas por la Administración para el estudio técnico de las ofertas. (Ver folios 4063 y 4159 al 4162 del expediente de la contratación).*
- I *El estudio técnico de las ofertas lo realizó el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio N.º OEPI-1010-2010, indicando lo siguiente: (Ver folio 4167 al 4268 del expediente de la contratación)*
  - Un total de nueve ofertas cumplieron con la calificación mínima establecida en el cartel para superar la primera fase del concurso en la que se evaluaron los estados financieros auditados, la experiencia de la empresa y el plazo de entrega, con una ponderación simple del puntaje establecido para cada parámetro de acuerdo al cartel, siendo las ofertas N.º 7 de la empresa Constructora Volio & Trejos Asociados, S.A., la N.º 11 de la empresa LOTO Ingenieros Constructores, S.A. y la oferta N.º 12 del Consorcio Intec-Sogeosa, las que no alcanzaron la nota mínima establecida en el cartel (80 puntos) para superar la primera fase, de acuerdo al cuadro de calificación final de las ofertas (ver folio 4262 del expediente de la contratación).
  - De acuerdo con las observaciones recibidas por parte de la empresa AP Constructora, S.A., el estudio técnico indica lo siguiente:
    - En relación a los rubros de utilidad e imprevistos inferiores al 3% y al 7% , la Administración establece que en el cartel se indica claramente que el Desglose de Oferta y su Estructura de Costos es para ser aplicado al contratista únicamente para el reclamo de reajustes de precios, circunstancia

que se aplicará una vez que inicien las obras, esto para cumplir con el equilibrio económico del contrato de acuerdo al art. 18 de la Ley de Contratación Administrativa y las Especificaciones Generales del cartel (punto EG-5, N.º 26).

- Con respecto al profesional electromecánico la Administración concluye que este requisito se exigirá únicamente al contratista, tal y como se definió en el cartel: “El contratista debe contar con...”, por lo tanto no es motivo de descalificación la no aportación oportuna de lo solicitado y mediante oficio OS-1846-2010 se procedió con la subsanación pertinente.
- Según el requisito del Regente Ambiental es importante señalar que el requerimiento cartelario es expreso para el contratista, según se definió en el punto 16 Impacto Ambiental de las Especificaciones Arquitectónicas: “... es responsabilidad del contratista incluir, en su oferta económica, el nombramiento...”, dado lo anterior la presentación de dicho profesional será exigido por la Universidad en el momento oportuno de construcción ya que el oferente, en su plica y al aceptar el cartel, debió tomar en consideración los costos que implicaría la inclusión del responsable ambiental.
- La segunda fase de calificación consiste en la adjudicación al menor precio dentro de las ofertas que superan la nota mínima de la primera fase, siendo en este caso la oferta N.º 6 de la empresa P y P Construcciones, S.A., la que mejor conviene a los intereses de la Institución para llevar a cabo el proyecto.
- Luego del correspondiente análisis de las ofertas se compararon los montos de las ofertas presentadas contra la estimación de costos realizada por el consultor externo, la empresa Constructica Diseño y Construcción, Ltda.; de lo que se concluye que la plica que se recomienda adjudicar se encuentra dentro de los costos aceptables para el desarrollo del proyecto.
- La Universidad de Costa Rica cuenta con los recursos económicos suficientes para hacerle frente al proyecto.

j. Existen los recursos para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle:

<i>Solicitud de Contratación</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Presupuesto disponible</i>
14913-2009 OR 175313	590-312-1519-5-02-01-00	¢600.000.000,00
14913-2010	590-312-1519-5-02-01-00	¢1.400.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>¢2.000.000.000,00</b>

k- La Evaluación de las Ofertas que se establece en el punto 18 de las Condiciones Invariables del cartel, considera los siguientes factores: (Ver folios 0433 al 0444 del expediente de la contratación).

#### **I Fase de Calificación**

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
I. Estados Financieros	50 puntos
II. Experiencia	30 puntos
III. Tiempo de entrega	20 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**II Fase de Calificación:** sólo pasarán a esta fase las ofertas que obtuvieron 80 puntos o más en la primera fase.

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
I. Precio	100 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

l- El resultado de la evaluación se muestra en los cuadros de Calificación de Ofertas según cartel. (Ver folio 4167 al 4264 del expediente de la contratación), el detalle del mismo se resume en el siguiente cuadro:

LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN FUERZA Y SEGURIDAD VIAL PARA EL LANAMME-UCR									
Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UAAdq									
Calificación de Ofertas según Cartel									
		Fecha de Apertura: 16-abr-10		Dólar		521,54			
Clasificación por Apertura	Ofertante	Ofertas en colones	Calificación por Plazo	Calificación por Estados Financieros	Calificación por Experiencia	I FASE		TOTAL I FASE	II FASE
						CALIFICACIÓN II FASE	FASE		
6	P & P Construcciones, S.A.	¢1.630.000.000,00	18,90	46,10	29,93			94,94	100,00%
10	Consorcio FCC Construcción, S.A.- Lanamme	1.737.294.500,00	20,00	49,44	24,76			94,20	93,82%
1	Estructuras, S.A.	1.835.724.200,00	20,00	46,74	30,00			96,74	88,79%
9	AP Constructora, S.A.	1.846.000.000,00	20,00	37,05	28,72			85,77	88,30%
12	Consorcio INTEC-Sogeosa	1.893.000.000,00	0,00	43,78	25,75			69,53	86,11%
7	Constructora Volio & Trejos	1.929.000.000,00	20,00	44,45	10,15			74,60	84,50%
8	Asociados, S.A.	1.931.200.000,00	20,00	41,55	29,71			91,26	84,40%
5	DIA, S.A.	1.951.031.190,22	20,00	50,00	29,71			99,71	83,53%
11	Constructora Gonzalo Delgado, S.A.	1.957.043.338,34	0,00	30,29	26,74			57,03	83,29%
3	LOTO Ingenieros Constructores, S.A.	1.995.000.000,00	20,00	47,89	18,82			86,70	81,70%
2	CPM Proyectos Especiales, S.A.	1.999.000.000,00	20,00	48,44	29,71			98,14	81,54%
4	Constructora Navarro y Avilés, S.A.	1.999.697.580,00	14,61	43,53	29,71			87,85	81,51%
	Consorcio Ingeniería GAIA, S.A.- Constructora Proyecta, S.A.								

- m- De acuerdo con el estudio legal, el análisis técnico y el resultado de la evaluación de las ofertas, se recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 2010LN-000005-UADQ titulada "LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN FUERZA Y SEGURIDAD VIAL PARA EL LANAMME-UCR", de la siguiente manera:

OFERTA N.º 6	REGLÓN	PROYECTO	MONTO TOTAL
P y P Construcciones, S.A.	Único	Construcción de los Laboratorios de Investigación en Fuerza y Seguridad Vial para el LANAMME-UCR	¢1.630.000.000,00
<b>Imprevistos de diseño</b>			<b>¢50.000.000,00</b>
<b>Laboratorio de materiales</b>			<b>¢20.000.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>¢1.700.000.000,00</b>

### III. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Del fondo restringido N.º 312, partida 1519, de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, se destinan los siguientes recursos para la construcción de un edificio que albergará los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial

Año	Partida Presupuestaria	Monto
2009	590-312-1519-5-02-01-00 (Vínculo externo)	¢600.000.000,00
2010	590-312-1519-5-2-01-00 (Vínculo externo)	1.400.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>¢2.000.000.000,00</b>

### IV.- RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES (OEPI)

Mediante oficio OEPI-1010-2010<sup>2</sup>, del 26 de julio de 2010, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), le envía a la Oficina de Suministros la recomendación técnica para la adjudicación de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ "Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR", a saber:

(...)

#### CONSIDERANDO

- 1- Que se brindaron todas las facilidades para que las partes presentaran sus aclaraciones, según su derecho y mejor interés.
- 2- Que luego del correspondiente análisis de las ofertas, comparado con la estimación de costos realizada por el consultor externo, CONSTRUTICA, Ltda., contratado ad hoc por esta Oficina, demuestra que la plica que se recomienda se encuentra dentro de costos aceptables para el desarrollo de este proyecto.
- 3- Que no queda pendiente para este análisis técnico ningún incidente que resolver.
- 4- Que al cumplirse la nota mínima en la primera etapa de calificación, se debe adjudicar al menor precio ofertado.

Por tanto

Esta Oficina Ejecutora considera que, con base en el análisis técnico de la documentación presentada y según los documentos que se anexan, la oferta que mejor conviene a los intereses de la Institución, para llevar a cabo el proyecto de la referencia es la N.º 6, según los siguientes términos:

Oferente	P y P CONSTRUCCIONES, S.A.
Tiempo entrega	255 días naturales
Monto de la oferta	¢1.630.000.000,00
Laboratorio de Materiales	20.000.000,00
Imprevistos de diseño	50.000.000,00
<b>Monto total</b>	<b>¢1.700.000.000,00</b>

<sup>2</sup> Folios N.ºs 4265, 4266, 4267 y 4268.

**V. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

- ❑ Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0908-2010, del 25 de agosto de 2010<sup>3</sup>, dictaminó que:
- (...) esta Asesoría constató que dicha contratación cumplió con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que se le otorga el visto bueno solicitado.*
- ❑ Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-122-2010, del 6 de setiembre de 2010, expuso:

*Nuestra labor consistió básicamente en verificar, en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se en cuanto a la existencia de:*

- 1- *La constancia de la Oficina Jurídica. Mediante el oficio OJ-0908-2010, de fecha 25 de agosto de 2010, en el cual expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.*
- 2- *Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Cuyo resultado aparece en el oficio OEPI-1010-2010, de fecha 26 de julio de 2010, suscrito por el Director Arq. Luis Fernando Aronne Castro.*
- 3- *La documentación que sustenta la Recomendación de Adjudicación. Número UADQ-367-2010, de fecha 10 de agosto de 2010, aprobada por la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.*

*Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*

**VI. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 20 de setiembre para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación de:

Lic. Wálter Bustillos  
Arq. Fernando Aronne  
Arq. Kevin Cotter  
Ing. Manuel Álvarez

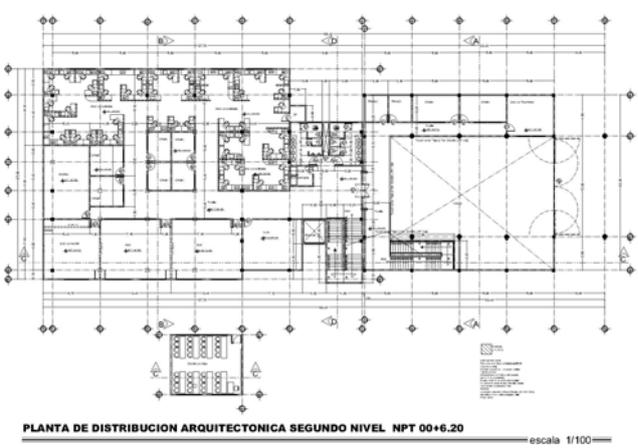
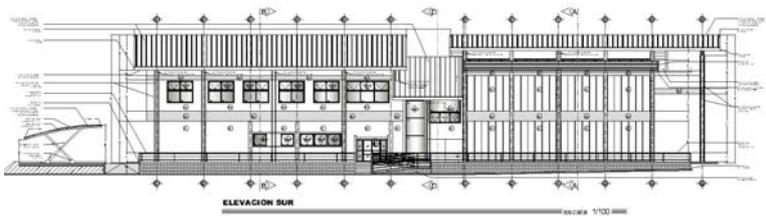
**jefe**, Oficina de Suministros  
**jefe**, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones  
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones  
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

En esta oportunidad, los funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones se refirieron a los siguientes puntos:

<p>Proyecto se ubicará en la Ciudad de la Investigación, al N.E. de las instalaciones actuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Edificio de dos niveles</li> <li>-Calles</li> <li>-Parqueos</li> <li>-Patio de maniobras</li> <li>-Casa de máquinas, gases y compresores.</li> </ul>	
--	--

<sup>3</sup> Folio N.º 004341.

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vestíbulo</li> <li>-Recepción</li> <li>-Núcleo de sanitarios circulaciones verticales</li> <li>-Laboratorio de fuegos</li> <li>-Laboratorio de seguridad vial</li> <li>-Laboratorio de fuerza</li> <li>-Bodega</li> </ul> <p><b>Externo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Parqueos 36 v.</li> <li>-Patio de maniobras</li> <li>-Casa de máquinas</li> <li>-Gases</li> <li>-Compresores</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vestíbulo</li> <li>-Núcleo de sanitarios</li> <li>-Circulaciones verticales</li> <li>-Aulas</li> <li>-2 salas de reuniones</li> <li>-Archivo</li> <li>-Área de cafetería</li> <li>-48 cubículos de investigadores</li> <li>-8 oficinas</li> </ul>	
<p><b>Áreas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Parqueos: 1004 m<sup>2</sup></li> <li>-Calles pavimento: 1271 m<sup>2</sup></li> <li>-Calles concreto: 161 m<sup>2</sup></li> <li>-Patio maniobras: 287 m<sup>2</sup></li> <li>-Área verde : 1972 m<sup>2</sup></li> <li>-Edificio: 2465 m<sup>2</sup></li> <li>-Primer nivel : 1230 m<sup>2</sup></li> <li>-Segundo nivel: 1235 m<sup>2</sup></li> <li>-Casa máquinas, gases y compresores: 195 m<sup>2</sup></li> </ul> <p>Área total ponderada: 2991.5 m<sup>2</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Oferta contratista:</li> <li>¢1.700.000.000,00</li> <li>-Costo m<sup>2</sup>: ¢568 284</li> </ul>	 



### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-5552-2010, del 9 de setiembre de 2010).
2. El Arq. Luis Fernando Aronne Castro, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante oficio OEPI-1010-2010, del 26 de julio de 2010, emite la recomendación técnica de la construcción del laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME.
- 3- Del fondo restringido N.º 312, partida 1519, de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, se destinan los siguientes recursos para la construcción de un edificio que albergará los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial

Año	Partida Presupuestaria	Monto
2009	590-312-1519-5-02-01-00 (Vínculo externo)	¢600.000.000,00
2010	590-312-1519-5-2-01-00 (Vínculo externo)	1.400.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>¢2.000.000.000,00</b>

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0908-2010, del 25 de agosto de 2010, dictaminó que (...) *esta Asesoría constató que dicha contratación cumplió con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que se le otorga el visto bueno solicitado.*
5. La Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó, en resumen, que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-122-2010, del 6 de setiembre de 2010).

#### ACUERDA:

- 1- Adjudicar la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, de la siguiente forma:

**A: Oferta N.º 6: P Y P CONSTRUCCIONES, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-083969

Reglón único: Construcción de los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR

Costo de la Obra por un monto total de ¢1.630.000.000,00

Imprevistos de Diseño: ¢50.000.000,00.  
Laboratorio de Materiales: ¢20.000.000,00.

**Monto total recomendado incluidos los imprevistos de diseño y laboratorio de materiales: ¢1.700.000.000,00 (mil setecientos millones de colones).**

<b>Plazo de entrega:</b>	255 días naturales, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.
<b>Forma de Pago:</b>	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). La (OEPI) autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra, dicho monto no podrá ser superior al indicado en la orden de compra.
<b>Garantía:</b>	De acuerdo con lo estipulado en el artículo N.º 1185 del Código Civil y el artículo N.º 35 de la <i>Ley de contratación administrativa</i> .

Todo con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.

EL DR. ALBERTO CORTÉS añade que el dictamen fue firmado por Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, el Sr. Kenett Salazar, el M.Sc. Héctor González y su persona. Señala que recibieron el apoyo de Guiselle Quesada, a quien le extiende un agradecimiento.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ consulta si el inspector, quien supuestamente vigila obra, es de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

EL DR. JOSE A. VARGAS comenta que en la página dos se habla de que el edificio tiene un área de construcción total de 2 465 m y en la página 12 se considera el área total ponderada por 2 991,5 m; quiere que le amplíen un poco la razón de esa diferencia y si se está pagando por los 2 991,5 m o por los 2 465 m.

Luego, pregunta si existe un factor de referencia para calcular los imprevistos de diseño o de construcción. Dice no saber si esos son imprevistos de diseño o imprevistos de todo el proceso. Por eso, pide aclaración de ese asunto, ya que no sabe si por esos 50 millones la Universidad tiene la potestad o si ya por norma en los presupuestos se establece un porcentaje para los imprevistos.

También, señala que en la tabla de valoración de la primera fase él puede llegar bien a unos números, a una calificación, pero en la segunda fase dice nada más cuánto es. Entonces, él quisiera que le expliquen qué factores se consideran en la segunda fase para establecer esa calificación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que los primeros 2 445 m son del primer y segundo piso y los 2 991 m incluyen el área de parqueo; por eso dice área ponderada.

Explica que en esa última hoja lo que aparece es un promedio de la suma del área de construcción del edificio y el área de construcción del parqueo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agrega que aunque no tiene el mismo costo que el metro del edificio, la realización del parqueo y de todas las partes externas tienen también un costo, por lo cual debe aparecer incorporado en el cálculo; hasta el área verde debe tomarse en cuenta. Señala que terminarán de construir la calle, lo que igual es parte del costo. Indica que es más bajo que el metro de construcción del Laboratorio, y por eso es que se pondera, pero es costo, a final de cuentas.

\*\*\*\*A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta si alguien tiene otras observaciones, si no para someter a votación la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que ahí hay tres renglones: uno referente al monto del edificio, con 1 630 millones de colones; otro de costos de materiales, referente a las pruebas que se le hacen al concreto, por 20 millones; y el ultimo es imprevistos de diseño, que son los planos, una representación de lo que se desea, al igual que las especificaciones técnicas, donde no necesariamente llega a ser exactamente lo que ahí se indica, sino que a veces falta algo, se topa con algo imprevisto en el proceso de construcción, lo cual representa –normalmente– un porcentaje del monto total, que anda entre un 5% y un 7% del monto de la obra. Señala que ahí lo que hicieron fue ponerlo por aparte para especificar que hay un monto máximo para el Laboratorio de Materiales de 20 millones de colones e imprevistos de diseño con un monto máximo de 50 millones de colones.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones la Srta. Verónica García y el Sr. Kennet Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-5552-2010, del 9 de setiembre de 2010).
2. El Arq. Luis Fernando Aronne Castro, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante oficio OEPI-1010-2010, del 26 de julio de 2010, emite la recomendación técnica de la construcción del laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME.
- 3- Del fondo restringido N.º 312, partida 1519, de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, se destinan los siguientes recursos para la construcción de un edificio que albergará los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial.

Año	Partida Presupuestaria	Monto
2009	590-312-1519-5-02-01-00 (Vínculo externo)	¢600.000.000,00
2010	590-312-1519-5-2-01-00 (Vínculo externo)	1.400.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>¢2.000.000.000,00</b>

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0908-2010, del 25 de agosto de 2010, dictaminó que (...) *esta Asesoría constató que dicha contratación cumplió con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que se le otorga el visto bueno solicitado.*
5. La Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó, en resumen, que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-122-2010, del 6 de setiembre de 2010).

**ACUERDA:**

- 1- Adjudicar la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, de la siguiente forma:

**A: Oferta N.º 6: P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-083969**

**Renglón único: Construcción de los laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR**

**Costo de la Obra por un monto total de ¢1.630.000.000,00**

**Imprevistos de Diseño: ¢50.000.000,00.**

**Laboratorio de Materiales: ¢20.000.000,00.**

**Monto total recomendado incluidos los imprevistos de diseño y laboratorio de materiales: ¢1.700.000.000,00 (mil setecientos millones de colones).**

- Plazo de entrega:** 255 días naturales, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.
- Forma de Pago:** Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).  
La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra, dicho monto no podrá ser superior al indicado en la orden de compra.
- Garantía:** De acuerdo con lo estipulado en el artículo N.º 1185 del Código Civil y el artículo N.º 35 de la *Ley de contratación administrativa*.

Todo, con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.